

**REFORMA ELECTORAL Y CUOTAS DE GÉNERO: EFECTOS PRODUCIDOS
EN LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS DIPUTADAS ENTRE LOS
AÑOS 2014 Y 2019**

POR: MARCELA BELÉN ANDRADE GÓMEZ

Tesis presentada a la Facultad de Gobierno de la Universidad del Desarrollo para optar al grado académico de Licenciado en Ciencia Política con Mención en Políticas Públicas

PROFESORES GUÍA:

Sr. EUGENIO GUZMÁN

Sr. MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ

Junio, 2020
SANTIAGO

A mi padre que en paz descanse.

AGRADECIMIENTO

A mi madre, hermanos y familia, por todo su apoyo, cariño y confianza, entregado en esta etapa como en la vida. Gracias por motivarme a seguir adelante a pesar de los obstáculos presentados en el camino, y estar siempre presentes. Al resto de mi familia, por su constante apoyo y preocupación. A mis amigos, que me han acompañado cuando los he necesitado, por ser parte de este proceso y confiar en mí.

A todo el equipo de la Facultad de Gobierno por entregarme las herramientas y conocimiento necesario en esta etapa, por brindarme su apoyo y confianza en todo momento. Un agradecimiento especial a mis profesores guía, Sr. Eugenio Guzmán y Sr. Miguel Ángel Fernández por toda su ayuda en este proceso de tesis. También, un agradecimiento a la Sra. Isabel Rodríguez, Sr. Rodrigo Arellano y Sr. Gonzalo Müller por su apoyo en mi proceso como alumna de la facultad.

TABLA DE CONTENIDOS

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	1
1. Antecedentes.....	2
2. Planteamiento del Problema	4
CAPÍTULO II: REFORMA DEL SISTEMA ELECTORAL E INCORPORACIÓN DE CUOTAS DE GÉNERO A NIVEL NACIONAL	8
1. Sistema Electoral	8
2. Reforma del Sistema Electoral en Chile.....	12
3. Incorporación de Cuotas de Género	17
CAPÍTULO III: PARTICIPACIÓN FEMENINA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS	26
1. El Proceso de Participación	26
2. Participación Efectiva.....	30
CAPÍTULO IV: COMPOSICIÓN DE COMISIONES PERMANENTES: LA PRESENCIA FEMENINA	32
1. Funcionamiento de las Comisiones en el Poder Legislativo	32
2. Asignación de Comisiones, ¿Están determinadas por sexo?.....	26
CAPÍTULO V: MARCO METODOLÓGICO	43
1. Metodología.....	43
1.1 Hipótesis y Objetivos.....	45
1.1.1 Hipótesis	45
1.1.2 Objetivos Específicos	45
2. Operacionalización de variables y Presentación de modelos	45

CAPÍTULO VI: ANÁLISIS DE RESULTADOS	54
1. Análisis de modelos para el período 2014-2018	54
2. Análisis de modelos para el período 2018-2022	59
3. Comparación del Modelo “D” entre ambos períodos legislativos	63
CAPÍTULO VII: CONSIDERACIONES FINALES.....	70
REFERENCIAS	77
ANEXOS	83
Anexo 1: Nivel educacional de los diputados (total de ambos períodos).....	83

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Países latinoamericanos con cuotas legislativas de género y sistema electoral que poseen	4
Tabla 2: Reglas de representación	10
Tabla 3: Comisiones permanentes 2019	34
Tabla 4: Clasificación de comisiones en Chile entre los años 2014-2019	37
Tabla 5: Total de presidencias por comisión, según sexo del diputado	40
Tabla 6: Operacionalización de variables.....	46
Tabla 7: Coaliciones y partidos que obtuvieron representación en ambos períodos.....	50
Tabla 8: Resultados de los modelos para el período 2014-2018	55
Tabla 9: Resultados de los modelos para el período 2018-2022	60
Tabla 10: Comparación de resultados del Modelo “D” entre ambos períodos	64

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Porcentaje de candidatas electas en base al porcentaje de mujer que se presentaron en listas, y el total de representantes femeninas	23
--	----

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

El año 2015 se realizó una reforma al sistema electoral y por primera vez se incorporaron cuotas de género. La Ley N°20.840 sustituye el sistema binominal por un sistema más proporcional, pero manteniendo el sistema D'Hondt para la asignación de escaños. Esto tiene por objetivo que la cantidad de escaños que se le asignen a las fuerzas participantes sea proporcional al porcentaje de votos recibidos en la elección.

Además, se produjo un aumento de parlamentarios. En el caso de la Cámara de Diputados -en quienes enfocaremos la investigación- aumentó en 35 cupos, dando un total de 155 escaños a elegir. Esto implicó que se llevara a cabo un redistritaje, pasando de 60 a 28 distritos con una magnitud de distrito que varía entre 3 y 8 escaños, de acuerdo con el tamaño del distrito.

Por otra parte, las cuotas de género tienen por objetivo disminuir la brecha porcentual entre hombres y mujeres en el legislativo. De esta forma, en Chile se obliga a los partidos políticos a presentar una lista donde los candidatos de un mismo sexo no sobrepasen el 60 por ciento.

Estos cambios se implementaron por primera vez en las elecciones parlamentarias del 2017. En general se pudo observar la entrada de una tercera fuerza política, el Frente Amplio, cambiando el orden establecido anteriormente, donde predominaba Chile Vamos y la Fuerza de la Mayoría. A su vez, se dio produjo un incremento en la representación femenina dentro de la Cámara, pasando de un 15,8 a un 22,6 por ciento.

No obstante, no hay análisis que indiquen los efectos producidos dentro del funcionamiento interno de la Cámara de Diputados, específicamente en la participación efectiva de las diputadas.

La investigación se enfocará en analizar dicha participación, comparando el último período con el sistema electoral anterior, es decir, el período legislativo 2014-2018, y el actual período legislativo 2018-2022, el cual es el primer período con que se rige con la reforma realizada.

Para ello se efectuarán regresiones que permitan medir en qué probabilidad los distintos factores pueden intervenir en el ejercicio de una participación efectiva, como características propias del diputado, factores electorales y la mecánica del sistema legislativo. Para evaluar su incidencia se tomará como base la presidencia de comisiones, siendo esta el máximo cargo dentro de las comisiones y que tienen un rol fundamental en el trabajo legislativo.

1. Antecedentes

Las mujeres en el ámbito político se han visto subrepresentadas, a pesar de que a nivel mundial constituyen más de la mitad de la población (Krook, 2008). Por ello, en los noventa este tema comenzó a estar presente en la agenda, y se han introducido mecanismos como las cuotas de género, para que la representación de las mujeres aumente en el área política (Borner & Marx, 2011).

La trayectoria que tiene Argentina en materia de cuotas de género ha posicionado a su Congreso en ambas cámaras como uno de los países latinoamericanos con mayor porcentaje de mujeres ocupando escaños (Borner & Marx, 2011). En las elecciones del año 2009, en la cámara baja las legisladoras obtuvieron un 38,5 por ciento de los escaños, mientras que en la cámara alta consiguieron un 36,1 por ciento de escaños (Borner & Marx, 2011).

Con lo observado en el caso argentino, Archenti (2007) menciona que la aplicación de cuotas de género en el legislativo conlleva ciertos factores institucionales como el sistema electoral para que se pueda desarrollar con éxito y obtener los resultados esperados. Es así como el sistema electoral, sería una herramienta que puede favorecer a distintos grupos y minorías para obtener participación en el sistema de representación (Lijphart, 1999).

A pesar de este aumento en la representación femenina dentro del parlamento argentino, Barnes (2014) realizó un estudio evaluando la participación de las legisladoras en las comisiones y señala que las mujeres a diferencia de sus pares masculinos no han logrado obtener un mayor poder político dentro del marco legislativo.

Las mujeres dentro del área legislativa suelen ser parte de comisiones de carácter social como familia, cultura, entre otros, y que no son percibidas como “comisiones poderosas” como sí lo son las comisiones donde participan mayoritariamente los legisladores masculinos, entre otras, estas serían economía, minería (Barnes, 2014). Por lo que, aunque haya un aumento y una gran cantidad de mujeres que participen del poder legislativo, esta

ascendencia no se ve representada en el mismo ejercicio de la labor parlamentaria (PNUD, 2017).

2. Planteamiento del problema

El tema de investigación es la participación efectiva de las diputadas, en donde se abordarán los cambios que pudo haber provocado la reforma al sistema electoral junto con la implementación de la Ley de Cuotas.

La participación efectiva será entendida en este caso como la incorporación de las mujeres en el marco institucional de la Cámara de Diputados, en cuanto a su participación y promoción de sus intereses dentro de las distintas comisiones y sus distintas temáticas (Franceschet, 2008).

Chile en materia de equidad legislativa estuvo atrasado en comparación a otros países de la región como Argentina, Perú, Bolivia, y Brasil, entre otros (tabla 1), quienes implementaron este sistema con anterioridad (Caminotti, 2013).

Tabla 1. Países latinoamericanos con cuotas legislativas de género y sistema electoral que poseen.

País	Año de aprobación de la cuota legislativa	Sistema Electoral
Argentina	1991	Sistema Proporcional
Bolivia	1997	Sistema Mixto
Brasil	1997	Sistema Proporcional
Chile	2015	Sistema Proporcional
Colombia	2011	Sistema Proporcional

Ecuador	1997	Sistema Proporcional
Paraguay	1996	Sistema Proporcional
Perú	1997	Sistema Proporcional
Uruguay	2009	Sistema Proporcional
Venezuela	1997	Sistema Mixto

Fuente: Elaboración propia en base a datos de IDEA International.

La problemática de fondo del presente trabajo guarda relación con los efectos que se pudieran haber producido, no solo considerando el aumento porcentual en la representación femenina, sino que también en la posición que ocupan en la estructura de poder, y su participación efectiva en la labor legislativa. En definitiva, si este aumento en la representación también se ha expresado en la participación efectiva.

Como se mencionó anteriormente, en Argentina a pesar de tener un éxito en el aumento de representantes femeninas. En lo que respecta a la participación dentro del proceso institucional no hubo mayores avances, puesto que las mujeres han debido buscar otros mecanismos para ser atendidas, como la colaboración de género (Barnes, 2018).

Los resultados de otras investigaciones (Barnes, 2014), muestran que, en los sistemas electorales proporcionales, con cuotas que exijan un alto porcentaje, facilitan el ingreso de las mujeres al sistema político y legislativo. Lo que implica que la representación femenina aumente en distintos aspectos, sin embargo, esta representación es cuantitativa, puesto que los patrones de conducta y la cultura del país, terminan siendo determinantes (Archenti & Tula, 2007).

Por lo tanto, uno de los problemas es que las cuotas de género dentro del sistema electoral tuvieron un efecto positivo en términos porcentuales, pero no así en lo que respecta a la participación efectiva dentro de la Cámara.

De este modo, en esta investigación cabe preguntarse ¿Generó una variación la reforma electoral e incorporación de cuotas de género, en los factores que inciden la participación efectiva de las diputadas?

En este sentido, el objetivo general de esta investigación será explorar los factores que influyen en la probabilidad de que las mujeres tengan una mayor participación efectiva en la Cámara de Diputados.

Al tener como antecedente lo sucedido en el país trasandino, resulta interesante investigar si en Chile también se produjo esta problemática, o si se produjo algún cambio en la composición de la Cámara, específicamente en las comisiones permanentes. De este modo, se analizarán los cambios en los factores que pueden incidir en tener una mayor o menor probabilidad de ser presidentes de comisión, ligado a un aumento en su participación efectiva.

Dado que en Chile los avances por aumentar la representación femenina dentro del poder legislativo es algo nuevo. Las cuotas de género sólo se han utilizado en una elección hasta el momento. Como ya se mencionó el porcentaje de mujeres en la Cámara de Diputados aumentó aproximadamente de un 16 a un 23 por ciento en las últimas elecciones. Sin embargo, hasta el momento no se ha realizado un análisis más profundo respecto a cómo se ejerce esta representatividad en lo respectivo a la participación efectiva.

Puesto que, a pesar del aumento de representantes femeninas, los hombres siguen teniendo una extensa mayoría en el Congreso. Es por esto, que la investigación busca identificar los cambios producidos en la Cámara de Diputados, posterior a la implementación de los cambios efectuados por la reforma. Esto constituye en sí un aporte al cúmulo de información ya disponible de la disciplina en Chile. Adicionalmente, constatar si el efecto en otras dimensiones como la participación efectiva en las diputadas, también constituye un aporte.

Hasta el momento, en Chile no se han realizado estudios extensos respecto de los efectos de la reforma electoral y cuotas legislativas luego de las elecciones del 2017. Los estudios más bien se han enfocado en el aumento de representantes femeninas, pero no en su participación y aporte en la Cámara de Diputados. Por lo que los resultados que se obtengan de esta investigación pueden ayudar a evaluar preliminarmente el efecto real de esta medida implementada, y así mejorar las políticas públicas de equidad de género en el país.

CAPÍTULO II: REFORMA DEL SISTEMA ELECTORAL E INCORPORACIÓN DE CUOTAS DE GÉNERO A NIVEL NACIONAL

1. Sistema Electoral

El sistema electoral tiene un rol fundamental en todo sistema democrático puesto que, permite expresar las preferencias de los ciudadanos (Gallagher & Mitchell, 2005). Es un conjunto de reglas donde los electores pueden expresar sus preferencias a través del voto, y estos se convierten en escaños o cargos de gobierno (Nohlen, 2007).

En este sentido, las reglas electorales también son importantes al momento de querer aumentar la representación femenina en los cargos de elección popular. Los distintos elementos que conforman dichas reglas son fundamentales al momento de producir una mayor o menor efectividad en las cuotas legislativas -herramienta que se desarrollará más adelante- para aumentar la participación de las mujeres en cargos políticos (Jones et al., 2012).

En un sistema proporcional con lista abierta cerrada y una magnitud mayor de uno, favorecen el sistema de cuotas para aumentar la representación femenina (Jones et al., 2012). Como se planteará en las siguientes secciones y capítulos, los países que ya han adoptado cuotas en la región, como Argentina, han tenido éxito por utilizar estos mecanismos, sin embargo, bajo otro tipo de sistemas resultaría ser más complejo (Jones & Navia, 1999).

Por lo tanto, para poder comprender la complementariedad del sistema electoral y las cuotas legislativas, primero es importante explicar los distintos elementos que conforman el sistema.

Los sistemas electorales se pueden clasificar en tres grupos: mayoritarios, proporcionales y mixtos.

En los sistemas mayoritarios es electo el candidato que haya obtenido la mayoría de los votos, ya sea de manera absoluta o relativa (Nohlen, 2004). Con mayoría absoluta el ganador es quien obtenga más de la mitad de los votos, es decir, un cincuenta por ciento más un voto (IDEA, 2006). Con mayoría relativa, el candidato que resulta electo quien haya obtenido la mayor cantidad de votos.

En los sistemas proporcionales buscan que la representación política sea similar a la distribución de votos entre los partidos políticos (Nohlen, 2004). Por lo que el porcentaje de votos recibidos por la lista o partido político, debe ser el equivalente al porcentaje de escaños legislativos (IDEA, 2006). Por último, los sistemas mixtos son una combinación entre elementos del sistema mayoritario y proporcional, pero que son implementados de forma independiente (IDEA, 2006).

Por lo general, los sistemas mayoritarios no emplean fórmula y el tamaño de distrito es 1, es decir, se elige un escaño. En los sistemas proporcionales deben emplear una fórmula que permita corregir la diferencia entre porcentaje de escaños y votos, lo que exige que el tamaño del distrito sea necesariamente mayor que uno (Fernández & Siegel, 2016).

Según Nohlen (2004), el objetivo de la representación mayoritaria es que un partido, coalición o lista, obtenga la mayoría parlamentaria, y de esta forma pueda producir un gobierno. Por otra parte, en la representación proporcional, su objetivo tal como se mencionó anteriormente, es que se pueda reflejar en el parlamento la cantidad de escaños obtenidos por las fuerzas políticas según el porcentaje de votos recibidos.

Tabla 2. Reglas de representación

Regla Tipo básico	Fórmula decisoria	Objetivo de la representación
Representación por mayoría	Regla por mayoría	Formación de mayorías
Representación proporcional	Regla proporcional, como D'Hondt o Sainte-Laguë, entre otros.	Representar al electorado

Fuente: Modificación a tabla de Nohlen (2004).

Los sistemas electorales cuentan con distintas dimensiones que se deben abarcar como lo son: (i) magnitud del distrito, (ii) número de votos emitidos, (iii) estructura del voto y (iv) elección de los candidatos intra-partidos, (v) nivel de asignación de asientos (Gallagher & Mitchell, 2005).

La *magnitud del distrito* hace referencia a la cantidad de escaños que se escogen por distrito (Gallagher & Mitchell, 2005). En algunos países sus distritos son de igual tamaño como lo era el caso de Chile antes de la reforma del 2015 con dos escaños por distrito, pero luego de la reforma los distritos varían de tamaño, como se analizará más adelante (Ley N°20.840, 2015).

El *número de votos emitidos* hace referencia a que una persona pueda tener más de un voto en función del tipo de elección. Por ejemplo, en los sistemas mixtos, las personas reciben más de un voto puesto que eligen por un candidato y por el partido de manera independiente (Gallagher & Mitchell, 2005).

En relación con la *estructura del voto* se pueden identificar dos tipos: reconocen dos tipos de categorías, la categórica y la ordinal. La primera es la más utilizada, y consiste en que los electores expresan su preferencia por un candidato, lista o partido, ejerciendo un voto directo (Ace Project, 2020). En la estructura ordinal, el votante enumera de forma ascendente sus preferencias, es decir, 1ra preferencia, 2da preferencia, 3ra preferencia, y así consecutivamente (Ace Project, 2020) como es el caso del sistema australiano.

La *elección de candidatos intra-partidos* hace referencia a los sistemas donde se elija más de un escaño, dependiendo de la estructura del voto y tipo de lista. Este último concepto señala que en las listas abiertas los electores no solo indican el partido, sino que también votan por el candidato que quieran que reciba un escaño. En las listas cerradas, el orden de los candidatos está definido por el partido político (Ace Project, 2020).

Por último, el *nivel de asignación de asientos* dice relación con los escaños que se otorgan. En aquellos países donde hay un nivel de asignación de escaños, como en Chile, los electores votan sólo por un candidato de su distrito electoral, y luego la suma de todos los candidatos electos por distritos conforman el total de votos distritales de escaños (Gallagher & Mitchell, 2005).

Más allá de las diferencias y particularidades descritas lo central es que todos los sistemas cumplan con el mismo objetivo, que es convertir las preferencias de los electores en escaños a través del voto, de modo que sus intereses puedan ser representados tanto en el poder legislativo como ejecutivo.

2. Reforma del Sistema Electoral en Chile

En Chile, las elecciones parlamentarias se regían por el denominado sistema binominal hasta el año 2015 (SERVEL, 2015). Sin embargo, ese año se realiza una reforma, sustituyéndose el sistema binominal por un sistema más proporcional, manteniendo la fórmula D'Hondt para asignar los escaños correspondientes.

La promulgación de la Ley N°20.840 bajo el título “Sustituye el sistema electoral binominal por uno de carácter proporcional inclusivo y fortalece la representatividad del Congreso Nacional” al reformar el sistema electoral, produjo cambios en la magnitud de los distritos y, se incorporaron cuotas de género (BCN, 2015).

Ahora bien, ¿en qué consistía el sistema binominal? Desde 1989 -cuando comienza a regir el sistema binominal- el país quedó dividido en sesenta distritos y trece circunscripciones (BCN, 1989). Los distritos tenían una magnitud de 2 escaños, por lo que a nivel nacional se elegían a 120 diputados (Ley N°18.799, 1989)

Esto significaba que en cada lista o partido sólo podían presentarse dos candidatos, y serían electos los candidatos que obtuvieran más votos de la lista más votada. Es decir, se trataba de la aplicación de D'Hondt con tamaño de distrito 2. Luego, si una lista doblara

en votos a la otra, los dos candidatos de la primera serían electos, independientemente si en la segunda lista alguno de los candidatos obtuviera más votos que un candidato de la primera (Siavelis, 2004).

Este sistema según lo describe Guzmán (1993), permite que los partidos o bloques convergen hacia el centro del espectro político y se mantengan alejados de su posición en los extremos, con el objetivo maximizar la cantidad de votos (Guzmán, 1993). La estrategia de convergencia de los partidos políticos también dependerá de elementos como: el número de partidos que están compitiendo, la información que tengan esto sobre la distribución de los electores y los costos que le producirá realizar la convergencia (Anduiza & Bosch, 2004).

Otro elemento por considerar dentro de este sistema es la negociación entre partidos políticos, puesto que tienden a conformar coaliciones para competir (Siavelis, 2005). Esto se debe principalmente a la magnitud del distrito, al ser solamente dos los escaños que se disputan, para aquellos partidos más radicales la convergencia y captura de votos es más difícil, por lo que se forman alianzas con otros partidos políticos con el fin de lograr representación (Guzmán, 1993).

Por otra parte, la dispersión de votos tiende a ser menor en un tipo de sistema como el binominal, ya que la fragmentación de los partidos es mayor en sistemas proporcional y por lo tanto la dispersión de votos también es mayor (Guzmán, 1993).

No obstante, tal como lo mencionan Cabezas & Navia (2005), este sistema fue cuestionado dado que se creía que el diseño de este sistema favorecería a los partidos políticos vinculado con el régimen de Augusto Pinochet. No obstante, si se observa la sobrerrepresentación de la coalición contraria al sistema se observa que también fue favorecida de manera sistemática.

Por otra parte, se señalaba que el sistema solamente se utilizaba en Chile, lo concreto es que los sistemas electorales siempre generan posiciones a favor y en contra, y el debate se mantuvo constante desde su entrada en vigor (Nohlen, 2006).

Las intenciones de querer reformar el sistema comienzan a tener fuerza en el primer gobierno de Bachelet. Dentro de las críticas que se le hacían al binominal, está el punto que los actores participantes en el proceso electoral no tuvieron opinión al respecto y, por lo tanto, los intereses de los partidos político no se veían reflejados (Nohlen, 2006).

A su vez, se asegura que el sistema binominal no cumplía con sus objetivos de fondo, como lo era conseguir un sistema bipartidista. Al contrario, lo que consiguió a vista de algunos académicos, fue permitir la entrada de minorías a ocupar la mitad de los escaños correspondientes (Cabezas & Navia, 2005). Esto, tanto por el efecto arrastre que se produce entre los candidatos de una misma lista cuando doblan los votos, como cuando la segunda lista tiene la misma cantidad de escaños que la lista más votada (Carey, 2006).

No obstante, estamos hablando de minoría de magnitudes superiores al 35%, es decir, en promedio las segundas listas no obtuvieron porcentajes promedios de representación

menores a dichos guarismo. Y en el caso de candidatos individuales estos obtenían porcentajes de representación superiores a los encontrados en sistemas proporcionales, puesto que, al ser el tamaño del distrito de 2, era muy improbable que quienes obtuvieran baja votación, digamos bajo 5% que fueran electos, por simple matemática electoral, a menos que la fragmentación de partido fuera muy alta, lo que era corregido por el propio sistema.

A favor de este sistema, Carey (2006) señala que a pesar de las deficiencias que se pueden encontrar, también hay virtudes por destacar de este. Las coaliciones que se formaron eran reconocidas por el electorado, sabiendo como estaban compuestas y los ideales de estas. Además, la magnitud de 2 permitió que las campañas fueran más acotadas y concretas (Carey, 2006).

No obstante, esto no fue impedimento para que el año 2015 se llevara a cabo dicha reforma durante el segundo gobierno de Michelle Bachelet. El nuevo sistema proporcional implicó que aumentara el número de parlamentarios en ambas cámaras, pasando de 120 a 155 diputados, y de 38 a 50 senadores. Además, los distritos disminuyeron de 60 a 28 y las circunscripciones senatoriales de 19 a 15 (Ley N°20.840, 2015)

De acuerdo con lo señalado por Espí (2017), mientras mayor sea el tamaño de la cámara, mayor será la proporcionalidad y representación de los partidos políticos que compiten. Lo contrario ocurre cuando el tamaño de la asamblea es menor y, por ende, hay menos cupos para representarlos a todos, por lo que la desproporcionalidad aumenta (Espí, 2017).

Sin embargo, dependiendo de la fórmula empleada (D'Hondt, Sainte-Laguë, etc.) y el tamaño del distrito, es probable que la proporcionalidad se mantenga.

Dado el aumento de parlamentarios y la reducción de los distritos electorales, esto implicó que los nuevos distritos no sólo fueran más grandes, sino que además aumentarían el número de electores, con lo que los candidatos electos obtendrían en promedio una menor cantidad de votos (Fernández & Siegel, 2016). Estos efectos no resolvieron los problemas de *malapportionment*¹ que se le atribuían al binominal (Morales, Díaz, & Marambio, 2014), es decir, la relación porcentaje de población/porcentaje de escaños no mejoró sustantivamente.

El redistritaje significó que la magnitud de los distritos varía entre 3 a 8 escaños de acuerdo con el padrón electoral. Los distritos que eligen más diputados son aquellos que se encuentran en la Región Metropolitana, Valparaíso y Biobío, mientras que los distritos que están en las regiones de Magallanes, Aisén, Atacama y, Arica y Parinacota, son quienes escogen la menor cantidad de diputados (BCN, 2014).

Estos cambios se vieron reflejados por primera vez en la elección del 2017, a pesar de la abstención, con un 53% (Santana, Rama, Arellano, & Montero, 2018). Efectivamente entraron nuevas fuerzas políticas al Congreso, mientras que otros partidos se vieron

¹ “Por *apportionment* se entiende al reparto de escaños en cada distrito de un sistema electoral de acuerdo con su población. Por consiguiente, podemos considerar el *malapportionment* como un sesgo de los sistemas electorales que se da cuando la distribución de escaños por distrito no se corresponde proporcionalmente a la población de los mismos (Cosano, 2009, pág. 169)”.

desfavorecidos. Las tres coaliciones que obtuvieron mayoría parlamentaria fueron: Chile Vamos, La Fuerza de la Mayoría y Frente Amplio (Gómez & Zaror, 2017).

La entrada de una tercera fuerza muestra la volatilidad electoral que se produjo en esta elección. La volatilidad de partidos fue de un 19%, lo que indica el porcentaje en que los electores cambian su preferencia partidaria, al igual que lo ocurrido con la volatilidad de coalición, donde los electores votan por una coalición distinta, la cual alcanzó un 17%, la más alta desde las elecciones de 1989 (Santana, Rama, Arellano, & Montero, 2018).

Por otra parte, junto con esta reforma al sistema electoral, también se decidió incorporar por primera vez, las denominadas cuotas de género con el objetivo de aumentar la participación femenina en el proceso electoral. Las cuotas, también van de la mano con el sistema electoral, ya que, a la hora de buscar una mayor representación femenina influye en el método de elección de los candidatos. No obstante, no solo se reduce a que el sistema proporcional es el que puede brindar una mayor probabilidad de obtención de escaños (Jones, 2009).

3. Incorporación de Cuotas de Género

La implementación de la ley de cuotas tiene como finalidad disminuir la brecha porcentual entre hombres y mujeres dentro del congreso, y que exista una mayor equidad dentro del poder legislativo (Dazarola, 2018). Las mujeres tienen que contar con un determinado porcentaje mínimo, ya sea dentro de una lista de candidatos, del congreso en sí, una comisión o dentro del gobierno, y de este modo puedan entrar a los espacios de representación política (Ríos & Villar, 2006).

En América Latina, desde hace treinta años aproximadamente que se dio inicio al aumento de la representación femenina en el poder legislativo (Jones, 2009). Estas leyes buscan legitimar y reconocer el género como una entidad política (Krook, 2008).

Para Krook (2008) las cuotas de género son políticas que a través del aumento de candidatas a cargos públicos buscan promover la representación femenina. Según señala, las leyes de cuotas se pueden clasificar en tres tipos: (i) escaños, (ii) cuotas de partidos y (iii) cuotas legislativas.

En el primer grupo, dentro del congreso existe una cantidad de escaños reservados para mujeres, este tipo se da principalmente en sistemas de mayoría y en las regiones de África, Asia y Medio Oriente (IDEA, 2006; Krook, 2008). En el segundo tipo, los partidos de forma voluntaria exigen una proporción de candidatas mujeres para competir (Krook, 2008). Por último, en las cuotas legislativas, siendo el mecanismo más utilizado para cumplir con el objetivo (IDEA, 2006). Todos los partidos políticos que competirán en elecciones deben presentar una cierta proporción de mujeres en sus listas, generalmente la implementación de este tipo conlleva una modificación en la Constitución o ley electoral (Krook, 2008).

Para que se puedan aplicar cuotas legislativas, se debe contar con elementos que permitan la facilidad y efectividad de este sistema, como los son los sistemas electorales, de listas, la cultura y la ley de cuotas en sí (Jones, 2009).

Con respecto al sistema electoral, los sistemas proporcionales presentan menos obstáculos para aumentar la representación femenina (Thames, 2017). En aquellos casos donde se

usa este tipo de sistema electoral en conjunto con listas cerradas de partidos y una magnitud distrital alta, facilitan el aumento de las mujeres en el poder legislativo (Hinojosa & Franceschet, 2012)

En las cuotas de género, existen distintos tipos de listas electorales: (i) listas cerradas y bloqueadas, (ii) listas cerradas y desbloqueadas y, (iii) listas abiertas. En el primer caso, la lista de candidatos no puede ser modificada (Archenti & Tula, 2007). En el segundo caso, se puede alterar o cambiar el orden de los candidatos dentro de la misma lista (Archenti & Tula, 2007). Por último, en el caso de las listas abiertas, el orden de los candidatos no está en orden jerárquico, por lo que el elector puede votar por cualquier candidato de su preferencia (Marx, Borner, & Caminotti, 2006).

Para el caso de las cuotas legislativas, estas logran un mayor éxito cuando están bajo un marco de listas cerradas y bloqueadas, puesto que al no estar permitido que el elector modifique el orden ni los candidatos, se asegura de que las mujeres ocupen un lugar que les permita obtener una gran cantidad de votos. Algunos países que ocupan este sistema son Argentina, Bolivia, y Perú, entre otros (Marx, Borner, & Caminotti, 2006). De acuerdo con el estudio realizado por Jones & Navia (1999), las cuotas legislativas tuvieron éxito en el país trasandino dado la utilización de este tipo de sistema, sin embargo, bajo un sistema de lista abierta las cuotas no tendrían el mismo éxito al no poder posicionar a las candidatas en un lugar que favorezca su elección.

3.1. Ley de Cuotas en Chile

La ley de cuotas que se promulgó el 2015, nace en respuesta a un contexto de baja representación tanto a nivel regional como mundial (PNUD, 2018). En un estudio realizado por la Unión Interparlamentaria (2016) hasta ese año, en el ranking de representación femenina de la cámara baja, Chile se encontraba en el lugar 118 de 191 países².

En el país solamente existían cuotas partidarias voluntarias en el Partido por la Democracia (PPD) y el Partido Socialista (PS), con no más de un sesenta por ciento por sexo, y el Partido Demócrata Cristiano (PDC) que exigía un mínimo del veinte por ciento de candidatas mujeres (Borner & Marx, 2011).

Con la ley se obliga a los partidos políticos a entregar una nómina de candidatos donde no se sobrepase el 60 por ciento de un mismo sexo (Valenzuela & Zuñiga, 2014). En este caso, las listas deben considerar un mínimo de 40 por ciento de candidatas mujeres, de otro modo la lista es rechazada, y como incentivo para los partidos políticos reciben 500 UF por cada candidata electa. A su vez, cabe destacar que la aplicación de cuotas legislativa en Chile es por un período transitorio hasta las elecciones de 2029 (Ley N°20.840, 2015).

² <http://archive.ipu.org/wmn-e/arc/classif010216.htm>

La ley estará vigente hasta las elecciones del año 2029, donde se espera que posterior a esta fecha se mantenga el objetivo de las cuotas legislativas y el aumento de la representación femenina sin que sea necesario establecerlo legalmente (Dazarola, 2018).

Ahora bien, la Ley de Cuotas ha generado discrepancias tanto por sus factores positivos como negativos hacia la mujer, en Chile este sistema se propuso en tres oportunidades sin tener efecto, en el año 1992, 1997 y 2003 (Krook, 2008).

El principal argumento en su favor fue la subrepresentación de las mujeres y de la existencia de discursos discriminatorios acerca del rol social atribuido a la mujer, específicamente acotado a labores domésticas y cuidados de la familia, a diferencia del hombre que ha sido considerado como una figura de sostenedor de esta (Reyes-Housholder, 2018).

En relación con ello, Comunidad Mujer (2017) lanzó la campaña “El número sí importa”, donde señala diez razones para tener esta ley entre las que destacan la necesidad de alcanzar un equilibrio entre hombres y mujeres en materia de derechos humanos, por lo pronto porque en Chile la mayoría de la población es electorado femenino. Adicionalmente, se señala que porque las mujeres tienen más barreras para entrar a cargos públicos y porque no hay democracia sin mujeres (Comunidad Mujer, 2017).

A esto se suman otras razones para la promoción de la ley de cuotas tales como: el incentivo de la meritocracia, a través de asegurar cupos para mujeres capacitadas y con el real interés de participar en el proceso legislativo, que se trata de una medida de discriminación positiva, para reivindicar los derechos de la mujer en la participación y

toma de decisiones y; es que es un mecanismo transitorio, se busca eliminar las barreras hasta que la sociedad pueda hacerlo sin una ley (Ríos & Villar, 2006).

Las razones contrarias sostienen que el argumento de la meritocracia no es correcto, puesto que las condiciones para que las mujeres participen ya existen desde que tienen derecho a voto, y los electores son quienes votan por los “mejores legisladores” (Reyes-Housholder, 2018). Por lo tanto, las cuotas de género limitarían este espacio que tienen los electores de votar por los más capacitados (Reyes-Housholder, 2018).

A su vez, desde 1990 la representación de las mujeres ha ido en aumento sin la existencia de cuotas y, la incorporación de este sistema subestimaría las capacidades de las mujeres para ganar elecciones (Reyes-Housholder, 2018). Además, se argumenta que las cuotas insinúan que las mujeres no serían capaces de ganar un escaño por su propio esfuerzo, por lo que este mecanismo sería una ofensa para las mujeres (Krook, 2008).

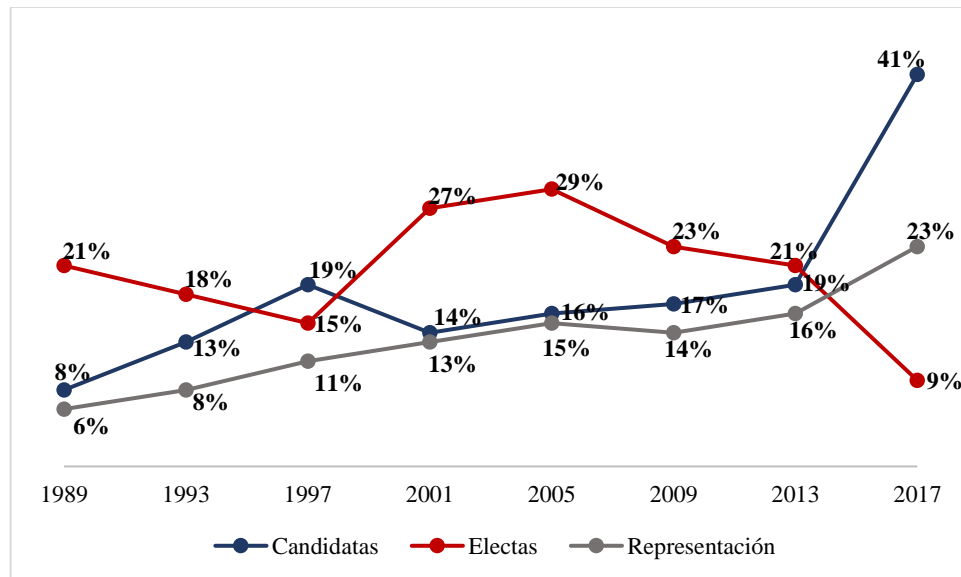
Por otra parte, también hay quienes señalan que la subrepresentación de las mujeres se debe principalmente a que las mujeres no tienen el interés en participar de estos procesos, por lo que la ley de cuotas es un desafío, ya que no existen suficientes mujeres con las capacidades ni motivación para ser candidatas (Reyes-Housholder, 2018).

Otros argumentos señalan que las cuotas de género se contradicen con el principio de igualdad, favoreciendo la entrada de las mujeres y discriminando a los hombres, al no competir en igualdad de condiciones por los cupos (Krook, 2008). Además, hay argumentos que aseguran que la subrepresentación femenina no se soluciona con la

implementación de una ley de cuotas, ya que este solo aumenta la cantidad, no así su participación dentro del proceso legislativo (Ríos & Villar, 2006).

No obstante, ante ambas posturas, las cuotas se utilizaron por primera vez en las últimas elecciones parlamentarias (Santana, Rama, Arellano, & Montero, 2018). En esta oportunidad, se vieron reflejadas en un principio por la nominación de candidatas a la Cámara de Diputados que aumentó de un 19,4 % en el 2013 a un 41,4% en el 2017 (PNUD, 2018). Lo cual se expresó en un aumento del 15,8% de representación en el 2013 a un 22,6% en la última elección, en comparación a la elección del 2009 con 2013, que el aumento entre una elección y otra fue de un 1,6% (PNUD, 2018).

Figura 1. Porcentaje de candidatas electas en base al porcentaje de mujeres que se presentaron en listas, y el total de representación femenina por elección.



Fuente: Elaboración propia en base a datos del SERVEL

De acuerdo con lo presentado en la figura 1, la línea de “candidatas” representa la totalidad de mujeres que se presentaron como candidatas. El porcentaje fue calculado en base a la proporción de candidatas por sobre el total (hombres y mujeres) que se presentaron a la elección, por eso se ve reflejado el 41% de candidatas el año 2017 bajo la ley de cuotas. La línea de “electas” corresponde a la cantidad de mujeres que resultaron electas por sobre el total de candidatas que se presentaron. Y la línea de “representación” hace referencia al porcentaje de mujeres que forman parte de la Cámara de Diputados.

La ley de cuotas trajo resultados positivos al aumentar el número de mujeres parlamentarias, lo que quedó en evidencia en las elecciones parlamentarias del 2017, con un aumento de 7 puntos porcentuales entre la elección del 2013 y 2017 (PNUD, 2018). No obstante, disminuyó la tasa total de candidatas electas en comparación al total de candidatas.

Para las elecciones del 2013, solo un 19% de los candidatos eran mujeres, ya que se presentaron 91 candidatas de un total de 470 candidatos. De las 91 mujeres que se presentaron, resultaron electas 19 de ellas, correspondiente al 21% de las mujeres que se presentaron. En las elecciones del 2017, el 41% de los candidatos correspondían a mujeres, es decir, 397 mujeres de un total de 960 candidatos. Sin embargo, resultaron electas 35 de ellas, correspondiente a un 9% de las mujeres que se presentaron.

Ahora bien, tal como se mencionó sí se produjo un aumento en el porcentaje de mujeres que tienen representación en la Cámara, pero también hubo una disminución en el porcentaje de mujeres electas en comparación del porcentaje de mujeres candidatas. Es

por ello por lo que resulta relevante mencionar que en Chile se utiliza un sistema de lista abierta, lo cual dificultaría la efectividad de las cuotas – a diferencia del caso argentino-, dado que los electores votan directamente por el candidato de su preferencia, por lo que hay una mayor competitividad entre los candidatos y para aumentar la representación femenina, las candidatas deberían contar con un gran apoyo por parte de los electores (Jones & Navia, 1999).

A su vez, ante estas incertidumbres de las cuotas legislativa, también cabe preguntarse qué ocurre en la mecánica legislativa. Puesto que, a pesar de este incremento en la cantidad de diputadas, no hay antecedentes que indiquen si se ha generado un aumento en la participación efectiva dentro de la cámara baja, es decir, si bien las cuotas de género buscan aumentar el número de mujeres dentro del poder legislativo, no sabemos si dicho incremento también conlleva un aumento en su participación dentro de la institución (Barnes, 2014).

CAPÍTULO III: PARTICIPACIÓN FEMENINA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

1. El Proceso de la Participación

Ante los cambios que se llevaron a cabo con la reforma del 2015, también cabe investigar si hubo una variación en la participación femenina en el poder legislativo, específicamente en la Cámara de Diputados que es la institución que nos convoca en este estudio. La implementación de las cuotas de género en conjunto del sistema electoral trajo como resultado un aumento en la cantidad de mujeres electas. Sin embargo, no hay análisis que nos digan si también implicó en un aumento de la participación femenina dentro de la cámara en sí.

En este sentido para que exista una participación por parte de las mujeres, ellas deben tener el incentivo de ejercer la labor legislativa. Para ello, consideran las posibilidades reales de obtener un cupo y cómo afectará en su calidad de vida (Bou, 2003). Sin embargo, los reglamentos internos de los parlamentos no necesariamente aseguraran una igualdad entre hombres y mujeres (Borner & Marx, 2011), o más bien dicho no permiten un mecanismo que compense diferencias.

Ahora bien, los obstáculos que inhiben o limitan la participación política de las mujeres son: (i) falta de respaldo por parte de los partidos políticos, (ii) falta de cooperación entre organizaciones, (iii) falta de capacitación para el liderazgo femenino y, (iv) la nominación de mujeres a cargos (Shvedova, 2002).

Shvedova (2002) sostiene que en el primer obstáculo se expresa en la carencia de espacio en la toma de decisiones, es decir, a pesar del apoyo y participación de las mujeres dentro de las campañas, ellas no se manifiestan en la toma de decisiones. En buenas cuentas, en la práctica los partidos políticos no procuran una participación equitativa entre hombres y mujeres aun cuando tienen la responsabilidad de hacerlo (Borner & Marx, 2011). En concreto, al momento de la realización de campañas electorales, las candidatas reciben un menor apoyo económico que sus pares masculinos, por lo que el apoyo entregado es desigual (Shvedova, 2002).

El segundo obstáculo, si bien a partir de los noventa hubo un incremento en organizaciones de mujeres, es escasa la cooperación entre estas organizaciones extraparlamentarias y las mujeres que se dedican a la política (Shvedova, 2002).

El tercer obstáculo, hace referencia a la falta de experiencia, conocimientos y liderazgo necesario para desarrollar una carrera política (Shvedova, 2002). Este obstáculo no solo se presenta previo a una candidatura, sino que una vez que ha sido electa, la experiencia y conocimientos tienen un valor fundamental dentro de la posición que tendrá la diputada dentro de la cámara (Franceschet, 2008). Por lo que falta mayor educación y capacitación para que más mujeres puedan desempeñarse en esta área.

Por último, la nominación de candidaturas está ligada al sistema electoral y, los incentivos para aumentar el número de candidatas a cargos de elección popular, como se mencionó en el capítulo anterior (Shvedova, 2002).

Para Matland (2002) hay ciertas situaciones que permiten a las mujeres poder superar dichos obstáculos. En primer lugar, las mujeres tienen que organizarse dentro y fuera de los partidos para poder ejercer presión y conseguir un aumento en la representatividad femenina. Para poder cumplir dicho objetivo, la movilización de las mujeres dentro de las organizaciones es fundamental para poder forjar su carrera política y mostrar su interés en participar dentro de la política (Bou, 2003). A su vez, deben promover que los partidos fijen reglas para seleccionar a los candidatos, que sea transversal a todos quienes deseen postular y que no sea en base a la lealtad o amistades (Matland, 2002).

Otro factor, es la autoselección, la mujer que quiera presentarse como candidata y ejercer una carrera política, debe tener en consideración su ambición personal y las oportunidades de presentarse (Matland, 2002). Las mujeres tienen claro que dentro de la estructura social están en desventaja frente los hombres, ya que culturalmente su inclusión dentro de la política se dio de manera tardía y, los intereses y perspectiva social son distinta a lo comúnmente establecido (Caminotti, 2013).

Ahora bien, una vez que la candidata ha tomado la opción de presentarse y ha resultado electa. La “arena política” presenta un nuevo escenario de participación, las mujeres representan un mínimo porcentaje de representación en cargos públicos. Dentro de la Cámara de Diputados hay ciertas reglas, costumbres y procedimientos institucionales para determinar el lugar de cada miembro (Lovenduski & Karam, 2002)

Esto hace alusión principalmente a la participación en comisiones y en sala. Dentro del trabajo parlamentario si bien, hay reglas, como se ha mencionado, sus reglamentos no aseguran una igualdad entre ambos géneros (Borner & Marx, 2011).

Para definir los puestos de cada uno, influyen variables como: la posición en el partido, antigüedad, habilidades y conocimientos en el tema. La importancia de este aspecto radica en que cuando las mujeres están en una posición de toma de decisión se incrementa su capacidad de influencia y facilitan que otras mujeres puedan motivarse y participar de estos ámbitos (Lovenduski & Karam, 2002). No obstante, al ser minoría política, aunque no electoral, y en la mayoría de los casos ser nuevas dentro del parlamento, no cuentan con la experiencia y conocimientos necesarios para poder influir dentro del debate político (Franceschet, 2008).

Por tanto, la participación femenina aumentaría en la medida que conozcan las reglas internas del Congreso. Dado que la representación del género es menor que la masculina, y la entrada de diputadas nuevas va en aumento, es fundamental que aprendan a emplear dichas reglas, tal es el caso de los tiempos de discusión, debates, etc. De este modo, podrán desarrollar sus opiniones y ser escuchadas (Lovenduski & Karam, 2002).

“Uno de los problemas a los que se enfrenta un número importante de parlamentarias es que no se les asigna tiempo en las discusiones y debates y no se les da la oportunidad de participar en comisiones ni ocupar puestos de importancia clave. Ello no les permite explotar de lleno sus destrezas y capacidades, y por lo tanto tampoco evaluar su contribución de manera precisa (Lovenduski & Karam, 2002, pág. 216).”

Caminotti (2013) plantea que la función de la representación no es actuar o ejercer una decisión por otra persona, sino que reflejar a otros que tienen pensamientos similares a los propios. Por esta razón, es clave que las parlamentarias tengan una mayor participación dentro de los espacios de discusión política, puesto que pese a tender diferencias con sus pares, la participación misma genera espacio para debatir desde perspectiva distinta, dando la oportunidad de representar a quienes no pueden expresar su opinión.

2. Participación efectiva

La participación efectiva en este caso es entendida como la incorporación de las mujeres en el marco institucional de la Cámara de Diputados, en el proceso legislativo, y la promoción de sus intereses dentro de las distintas comisiones y distintas temáticas (Franceschet, 2008).

De acuerdo con la literatura, hay distintos factores que pueden incidir en el grado de participación efectiva o representación sustantiva. Para Barnes (2014), influyen factores como: la cantidad de años o periodos que se lleva ejerciendo como diputada, puesto que, las mujeres que recién se incorporan al congreso suelen ser menos consideradas por sus pares al no tener la misma experiencia que quienes ya llevaban más períodos legislativos (Barnes, 2014). Esto se refiere a que en medida que las diputadas llevan más tiempo ejerciendo su cargo y adquieren más experiencia, tienden a hablar más en los debates y a demostrar un mayor poder de discusión en los distintos temas a tratar (Ban et al., 2018)

Otro factor es, las comisiones en las que ha participado, esto también va ligado al primer factor, ya que, influye en que no sean excluidas de comisiones ligadas a materias de mayor

importancia como por ejemplo las presupuestarias (Barnes, 2014). A medida que las mujeres demuestran un mayor liderazgo en la discusión también lo harán al momento de ejercer el rol de presidentas en comisiones, lo cual es muy importante, puesto que la mayoría de los debates se llevan a cabo en las comisiones (Ban et al., 2018)

Adicionalmente a esto, se suman otros factores tales como: la cantidad de diputadas, dado que un mayor número puede influir dentro del debate; factores individuales, partido político al que pertenece, edad, intereses, grado de estudios, etc., y por último; factores contextuales, vigente sistema electoral, cuotas de género, pertenencia al partido mayoritario en el congreso, ideología del gobierno, etc. (Franceschet, 2008).

No obstante, Franceschet (2008) señala que la cantidad de diputadas no tendría un efecto sobre la participación efectiva de estas. Así, compara los casos de Argentina -con ley de cuotas- y Chile -sin ley de cuotas- donde en el caso argentino la presencia de mujeres en el legislativo era mayor que en el caso chileno. No obstante, a pesar de esta diferencia cuantitativa, en Chile la participación de las mujeres y la legislación sobre temas de la mujer era más efectivo que el trabajo parlamentario ejercido por sus pares trasandinos.

A su vez, un elemento a considerar de la participación efectiva de las mujeres es la cooperación legislativa. Según lo planteado por Barnes (2018), las mujeres al ser minorías dentro de los congresos tienden a cooperar más entre sus pares, a diferencia de lo que ocurre entre los hombres. Esto se debe principalmente a que las mujeres presentan más dificultades para poder influir dentro de este escenario político.

CAPÍTULO IV: COMPOSICIÓN DE COMISIONES PERMANENTES: LA PRESENCIA FEMENINA.

1. Funcionamiento de las comisiones en el poder legislativo

En la gran parte de los parlamentos las comisiones cumplen el rol de apoyar el trabajo en sala. Las comisiones son grupos de parlamentarios que toman decisiones en base a sus conocimientos en las materias asignadas a la comisión, de este modo, los parlamentarios que componen la comisión negocian y tratan de llegar a un acuerdo en materias de ley (Bronfman, 2003).

Las comisiones tienen un rol clave dentro del legislativo, puesto que cada comisión está encargada de ciertas áreas, por lo que cuando un proyecto de ley ingresa a la cámara correspondiente, ya sea a través de mensaje (desde el Presidente de la República) o por moción (algún parlamentario) analizan su contenido de manera más específica y así también, sus integrantes adquieren más conocimientos y experiencia en el tema (Martin & Depauw, 2009)

Según lo señala Bronfman (2003), hay tres grupos en los cuales se pueden clasificar las comisiones de acuerdo a su función: *servicio de la cámara*, donde su principal rol es apoyar el trabajo en sala, por lo que su duración y modalidad dependen de lo que se discuta y solicite en la sala; *servicio de los partidos*, esto ocurre principalmente en los parlamentos donde hay partidos fuertes, en este caso, los parlamentarios actúan de acuerdo a las decisiones que tomen los partidos; por último, *servicio de los electores*, en este tipo de

comisiones los parlamentarios buscan satisfacer las necesidades de los ciudadanos y toman decisiones de acuerdo a ello.

En Chile, se pueden identificar cinco tipos de comisiones (i) permanentes, (ii) especiales, (iii) unidas, (iv) mixtas y (v) investigadoras o fiscalizadoras (PNUD, 2014).

Las comisiones permanentes, son las comisiones principales, tal como lo indica su nombre estas no tienen un tiempo de término (BCN, 2019). Este tipo de comisión tiene la función de conocer e informar a la sala los proyectos de ley de sus materias (Cámara de Diputados de Chile, 2019). En el caso de las comisiones especiales, estas se crean a petición de un tercio de los diputados, y se encargan trabajar un tema en específico, por lo que su funcionamiento es por un tiempo determinado (PNUD, 2014).

En el caso de las comisiones unidas, dos o más comisiones permanentes trabajan en conjunto sobre una determinada materia o tema (Cámara de Diputados de Chile, 2019). Por otra parte, las comisiones mixtas son aquellas que se componen por diputados y senadores (BCN, 2019), se forman cuando ambas cámaras no pueden llegar a acuerdo frente a un proyecto de ley (Cámara de Diputados de Chile, 2019). Por último, las comisiones investigadoras se crean con el objetivo de fiscalizar determinados actos del gobierno (Cámara de Diputados de Chile, 2019).

Para esta investigación, nos enfocaremos en las comisiones permanentes, ya que en ellas se producen los procesos de influencia permanente más allá del ciclo electoral como así mismo tienen lugar los procesos de aprendizaje y experiencia legislativa. En definitiva, es

en este tipo de comisiones donde se construyen redes de poder y confianza, y se ejercita el poder de manera permanente.

Ahora bien, las comisiones permanentes se conforman por trece diputados. Por reglamento, la Cámara en su conjunto determina quienes incorporarán cada comisión. El sistema de nombramiento en sí depende de la mesa directiva, quienes entregan una nómina con la cantidad de cargos por partido, la comisión y los diputados que la componen. No obstante, la propuesta de la mesa considera las indicaciones de las bancadas (Bronfman, 2003).

El año 2019, la Cámara de Diputados contó con 30 comisiones permanentes como se aprecia en la tabla 3.

Tabla 3. Comisiones permanentes 2019

1. Gobierno Interior y Regionalización.	16. Familia y Adulto Mayor.
2. Relaciones Exteriores.	17. Ciencia y Tecnología.
3. Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.	18. Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos.
4. Educación.	19. Zonas Extremas y Antártica Chilena.
5. Hacienda.	20. Seguridad Ciudadana.
6. Defensa Nacional.	21. Cultura y de las Artes.
7. Obras Públicas, Transporte y Telecomunicaciones.	22. Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación.
8. Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural.	23. Ética y Transparencia.
9. Medio Ambiente y Recursos Naturales.	24. Deporte y Recreación.
10. Salud.	25. Recursos Hídricos y Desertificación.
11. Trabajo y Seguridad Social.	26. Revisora de Cuentas.
12. Minería y Energía.	27. Control del Sistema de Inteligencia.

13. Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo.	28. Mujeres y Equidad de Género.
14. Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales.	29. Régimen Interno y Administración.
15. Derechos Humanos y Pueblos Originarios.	30. Emergencia, Desastres Naturales y Bomberos.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Cámara de Diputados, 2019.

El orden de las comisiones se establece según su nivel de importancia acordado por la Cámara de Diputados (Cámara de Diputados de Chile, 2019). En este contexto, la asignación de las comisiones es importante para los parlamentarios, puesto que, quienes entran en las comisiones más importante son considerados como un premio por parte de los partidos políticos. A su vez, juegan un rol fundamental para los partidos, ya que pueden reflejar sus intereses en dichas comisiones (Storm, 1998).

Ante la importancia que tienen las comisiones dentro del legislativo, es que resulta necesario investigar la distribución y composición de las comisiones por género. Precisamente porque como se mencionó en el capítulo anterior, la participación efectiva de las mujeres viene determinado por su asignación en determinadas comisiones (Barnes, 2014).

2. Asignación de comisiones, ¿Están determinadas por sexo?

Como se señaló más arriba, las mujeres se enfrentan a obstáculos para poder ejercer en política. En primera instancia deben superar las barreras para ser candidatas, y posteriormente en la cámara, una vez que resultan electas (Shvedova, 2002).

Si bien, se han diseñado mecanismo como las cuotas legislativas para mejorar la representación de las mujeres -las cuales en general han generado un aumento en la presencia de mujeres en los congresos- no está claro si esto es suficiente para que las mujeres se incorporen a nivel institucional, es decir, que alcancen participación efectiva dentro del sistema (Barnes, 2014)

Estas limitaciones a las que se ven enfrentadas las parlamentarias pueden visualizarse desde el primer momento en que ingresan al Congreso, *“la implementación de cuotas de género combinadas con aumentos considerables en la representación numérica podría resultar en la marginación de las representantes femeninas”* (Barnes, 2014).

Desde este punto, la participación en las comisiones es una labor fundamental al momento de tomar decisiones y formular políticas públicas, por lo que una equidad de género en cada comisión y el espacio de participación femenina es importante para considerar su real incorporación institucional (Ban et al., 2018).

La experiencia comparada muestra que las mujeres tienen una alta participación en comisiones vinculadas a temas sociales, y baja en aquellas que, relativas a temas económicos, financieros, y de energía que por lo general tienen una composición masculina (Borner & Marx, 2011).

Martínez & Garrido (2013) proponen una división de comisiones donde se encuentran las *comisiones de producción*, las cuales hacen referencia a temas de política económica, laboral, energía, presupuestaria, etc. *comisiones de reproducción*, donde se encuentran

aquellas comisiones sobre política social, familiar, salud, vivienda, cultura, entre otras; y las *comisiones de preservación del sistema*, que aluden a temas de administración, régimen interno, política exterior, defensa, entre otros.

De acuerdo con ello, las diputadas se han caracterizado por tener una mayor participación en las comisiones de reproducción y preservación del sistema, mientras que sus pares masculinos los tienen en las comisiones de producción (Martínez & Garrido, 2013). Uno de los factores que pueden gatillar dichas conclusiones, es que las mujeres tienden a participar en aquellos sectores que afectan de forma directa a su vida, ya sea por motivos biológicos o sociales (Lovenduski & Karam, 2002).

En Chile, tal como se mostró anteriormente, hasta el año 2019 contaba con 30 comisiones permanentes, y de acuerdo con la bibliografía estudiada, estas podrían clasificarse de la siguiente forma como se observa en la tabla 4.

Tabla 4. Clasificación de Comisiones en Chile entre los años 2014-2019

Comisiones de Tendencia Masculina	Comisiones de Tendencia Femenina
1. Gobierno Interior y Regionalización	1. Educación
2. Relaciones Exteriores	2. Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural
3. Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento	3. Medio Ambiente y Recursos Naturales
4. Hacienda	4. Trabajo y Seguridad Social
5. Defensa Nacional	5. Derechos Humanos y Pueblos Originarios
6. Obras Públicas, Transporte y Telecomunicaciones	6. Familia y Adulto Mayor
7. Salud	7. Cultura y de las Artes
8. Minería y Energía	8. Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación

9. Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo	9. Ética y Transparencia
10. Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales	10. Deporte y Recreación
11. Ciencia y Tecnología	11. Revisora de Cuentas
12. Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos	12. Mujeres y Equidad de Género
13. Zonas Extremas y Antártica Chilena	13. Régimen Interno y Administración
14. Seguridad Ciudadana	
15. Recursos Hídricos y Desertificación	
16. Control del Sistema de Inteligencia	
17. Emergencia, Desastres Naturales y Bomberos	

Fuente: Elaboración propia en base a información de la Cámara de Diputados de Chile, y revisión bibliográfica.

No obstante, a pesar de los factores mencionados, y de los niveles de participación en materias más relevantes para la agenda política (hacienda, economía, energía, transporte, seguridad, etc.) (Martínez & Garrido, 2013). También se hace un análisis y se considera que debería haber un aumento femenino en las áreas de mayor importancia, para de este modo tener más influencia y adquirir más experiencia dentro de la legislatura (Lovenduski & Karam, 2002).

Las parlamentarias al no ser asignadas a comisiones de mayor poder político, lleva a concluir que están siendo marginadas dentro de la cámara y que no se les están entregando las mismas oportunidades que a los diputados (Barnes, 2014). Esto genera una desventaja en el desarrollo legislativo de las diputadas, puesto que ellas necesitan aprender de distintas áreas, fuera de las materias sociales, de este modo pueden ampliar su conocimiento y también aportar a la disciplina desde otra perspectiva (Lovenduski & Karam, 2002).

En general, este punto es bastante controvertido pues emergen distintas posturas dentro de las mismas parlamentarias. En efecto, aquellas que provienen de partidos conservadores consideran que su participación en comisiones sociales o de reproducción, según la clasificación antes mencionada, se debe a un rol maternal, mientras que aquellas parlamentarias que vienen de partidos de izquierda señalan que lo hacen desde un rol de trabajadoras (Lovenduski & Karam, 2002).

El rol de los partidos políticos también juega un rol fundamental a la hora de representar los intereses de las mujeres, puesto que como lo señala Barnes (2018) la colaboración entre parlamentarias aumenta cuando son minoría dentro del parlamento. Sin embargo, cuando la división política es más fuerte entre los partidos políticos, dificulta la colaboración femenina, en Chile las diputadas feministas por lo general militan en partidos de izquierda, por lo que la cooperación entre parlamentarias de distintos partidos es más compleja. A diferencia de lo que ocurre en Brasil, donde es en el tema de los derechos de la mujer que las parlamentarias logran trabajar de manera políticamente transversal (Franceschet, 2008).

Además de las diferencias que se dan en el tipo de comisiones en que se participa, las presidencias de comisión también es un indicador para evaluar la participación efectiva de las mujeres. Al obtener este puesto, pueden manejar la agenda y establecer los temas de mayor relevancia dentro de la misma comisión, por lo que es un cargo de gran influencia política (Marx, Caminotti, & Borner, 2008).

Los estudios indican que las presidencias de comisiones sociales son otorgadas a las parlamentarias, mientras que aquellas que tratan comisiones de alta influencia política son presididas por hombres (Borner & Marx, 2011). No obstante, en aquellas comisiones sociales o culturales donde de igual forma participan hombres -dado que son mayoría parlamentaria y necesitan ocupar los puestos- igual obtienen cargos de presidencia. Por lo que, a nivel general, los hombres siguen liderando la cantidad de presidencia en comisión (Borner & Marx, 2011).

En la tabla 5 se puede apreciar cómo se ha dado la distribución de presidencias en Chile, en los últimos dos períodos legislativos. Para ello se han considerado los dos primeros años de cada período. Durante los años 2014 y 2015 se contabilizaron 57 presidencias, mientras que para los años 2018 y 2019 se contabilizaron 60 presidencias.

Tabla 5. Total, de presidencias por comisión, según sexo del diputado.

	2014-2015		2018-2019		Diferencia	
	Diputadas	Diputados	Diputadas	Diputados	Diputadas	Diputados
Gobierno Interior y Regionalización.	0	2	2	0	2	-2
Relaciones Exteriores.	0	2	0	2	0	0
Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.	0	2	0	2	0	0
Educación.	1	1	2	0	1	-1
Hacienda.	0	2	0	2	0	0
Defensa Nacional.	0	2	0	2	0	0
Obras Públicas, Transporte y Telecomunicaciones.	1	1	1	1	0	0
Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural.	1	1	1	1	0	0
Medio Ambiente y Recursos Naturales.	0	2	1	1	1	-1
Salud.	0	2	0	2	0	0
Trabajo y Seguridad Social.	0	2	0	2	0	0
Minería y Energía.	0	2	2	0	2	-2

Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo.	0	2	0	2	0	0
Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales.	0	2	0	2	0	0
Derechos Humanos y Pueblos Originarios.	0	2	2	0	2	-2
Familia y Adulto Mayor.	0	2	1	1	1	-1
Ciencia y Tecnología.	0	2	0	2	0	0
Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos.	0	2	0	2	0	0
Zonas Extremas y Antártica Chilena.	0	2	1	1	1	-1
Seguridad Ciudadana.	0	2	0	2	0	0
Cultura y de las Artes.	0	2	0	2	0	0
Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación.	1	1	0	2	-1	1
Ética y Transparencia.	0	2	0	2	0	0
Deporte y Recreación.	0	2	1	1	1	-1
Recursos Hídricos y Desertificación.	1	1	0	2	-1	1
Revisora de Cuentas.	0	2	0	2	0	0
Control del Sistema de Inteligencia.	0	2	0	2	0	0
Mujeres y Equidad de Género ³	-	-	2	0	-	-
Régimen Interno y Administración.	0	2	0	2	0	0
Emergencia, Desastres Naturales y Bomberos ⁴ .	0	1	0	2	0	1
TOTAL	5	52	16	44	11	-8

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cámara de Diputados.

Como se observa en la tabla 5, la columna de “diferencia” da cuenta de sí hubo un cambio en la presidencia de las comisiones. Los primeros cambios que se puede observar son en las comisiones de: Gobierno Interior y Regionalización, Minería y Energía, y, Derechos Humanos y Pueblo Originarios, ya que, para el primer período estas fueron presididas por hombres en ambos años, sin embargo, durante el segundo período fueron presididas por mujeres.

³ Se conformó el año 2018.

⁴ La comisión de “Bomberos” se conforma el año 2015, y el año 2019 se conforma la comisión de “Emergencia, Desastres Naturales y Bomberos”.

A su vez, cabe destacar que las mujeres incrementaron en 11 las presidencias, mientras que los hombres disminuyeron en 8 las presidencias. Para el primer período, las diputadas presidieron el 8,77% de las comisiones, a diferencia de los diputados que presidieron el 91,23%. En cambio, para el segundo período, las parlamentarias lideraron el 26,67% de las comisiones, y sus pares lideraron el 73,33%. No obstante, a pesar de estos cambios, de igual forma más de la mitad de las comisiones se mantuvieron constantes, es decir, no hubo un cambio en las presidencias.

Por estos motivos, en que, a pesar de un aumento significativo de las legisladoras por parte de la Ley de Cuotas, es que resulta necesario investigar la variación en los factores que inciden en la participación efectiva, determinar si el género es la principal variable que influye en la decisión o si influyen otros factores en la obtención de cargos que permitan influir en la toma de decisiones (Barnes, 2014).

CAPÍTULO V: MARCO METODOLÓGICO

1. Metodología

El presente trabajo es un diseño no experimental, puesto que no se manipularán las variables de forma intencional para obtener el resultado deseado. El alcance del estudio es exploratorio retrospectivo comparado, es decir, que se intentará identificar el efecto producido en la composición de género de la Cámara de Diputados, producto de la reforma del 2015, cuyos principales cambios afectaron el Sistema Electoral y se incorporan Cuotas de género (Sampieri et al., 2014).

Para poder explicar los efectos que habrían provocado estos cambios, se utilizarán datos numéricos, entregados por la cuantificación de la información de las variables que se usarán, y de este modo se evaluarán los resultados obtenidos. A su vez, es una investigación retrospectiva comparada dado que se analizarán dos períodos legislativos, el anterior correspondiente a los años 2014-2018, y el actual período 2018-2022. Por lo que se comparará la composición y manejo institucional de la Cámara en base a los cambios del sistema.

En este sentido, dado que el año 2017 se realizó la primera elección con el nuevo sistema electoral y cuotas de género. Se compararán los dos primeros años del primer período - 2014 y 2015- y, los dos primeros años del actual período -2018 y 2019-, esto con el fin de poder evaluar períodos semejantes en duración, tanto ex ante como ex post.

Es por ello, que la presente investigación cuenta con 276 observaciones, correspondiente al total de parlamentarios entre ambos períodos. Siendo así, 121⁵ observaciones para el período 2014-2018 y 155 observaciones para el período 2018-2022.

Esta investigación utiliza datos secundarios obtenido de páginas institucionales del Servicio Electoral de Chile (Servel), la Cámara de Diputados y la Biblioteca del Congreso Nacional (BCN). Los datos que se seleccionaron para realizar el estudio conformarán una base de datos construida por el investigador.

Para poder obtener los resultados de la investigación se ejecutarán regresiones logísticas, esto porque la variable dependiente y la gran mayoría de las variables independientes son binarias. A través de este mecanismo, se calculará la probabilidad de que suceda un evento, que una mujer sea presidenta de comisión, dada la existencia de determinados otros eventos, las variables independientes.

La investigación constará de cuatro modelos que medirán distintas variables: características propias del diputado, características electorales, características de la mecánica legislativa y, un modelo que mida características de los tres tipos antes mencionados.

⁵ El diputado electo, Jorge Insunza renunció al cargo el año 2015, para asumir como Ministro Secretario General de la Presidencia. En su lugar, asumió como diputado el Sr. Miguel Ángel Alvarado quien obtuvo el cupo luego de ganar las elecciones realizadas por el Partido Por la Democracia (PPD).

1.1 Hipótesis y objetivos

1.1.1 Hipótesis

H_0 : La reforma electoral y cuotas de género no produjeron una variación significativa en los factores que inciden sobre la participación efectiva de las diputadas.

H_1 : La reforma electoral y cuotas de género produjeron una variación significativa en los factores que inciden sobre la participación efectiva de las diputadas.

1.1.2 Objetivos Específicos

- i. Describir la evolución de la participación de las diputadas antes y después de la implementación de la reforma electoral y cuotas de género.
- ii. Comparar la participación efectiva de las mujeres en la Cámara de Diputados antes y después de la aplicación de la reforma electoral e incorporación de cuotas de género.
- iii. Estimar la probabilidad de los factores que inciden en las presidencias de las comisiones permanentes en la Cámara de Diputados.

2. Operacionalización de variables y presentación de modelos

En la tabla 6 señala de qué forma está construida cada variable, junto con una descripción estadística de ellas. Además del aumento en el porcentaje de mujeres en la cámara baja, destaca una disminución en la participación efectiva, un sustantivo cambio en las características demográficas de los representantes, y un brusco declive en el porcentaje de

incumbentes presentes en el congreso (lo cual se explica mayoritariamente por el aumento en el número de diputados).

Tabla 6. Operacionalización de variables⁶

<i>Características propias del diputado</i>					
Variable	Indicador	Media 2014-2018	Media 2018-2022	Mín-Máx 2014-2018	Mín-Máx 2018-2022
Participación Efectiva	1: Sí 0: No	0,371 (0,485)	0,316 (0,466)	Mín: 0 Máx: 1	Mín: 0 Máx: 1
Sexo	1: Mujer 0: Hombre	Mujer: 0,148 (0,357) Hombre: 0,851 (0,357)	Mujer: 0,225 (0,419) Hombre: 0,774 (0,419)	Mín: 0 Máx: 1	Mín: 0 Máx: 1
Edad	Variable continua	49,88 (12,49)	51,27 (13,12)	Mín: 26 Máx: 77	Mín: 28 Máx: 81
Estado Civil	1: Casado 2: Separado 3: Divorciado 4: Viudo 5: Soltero	Casado: 0,760 (0,428) Separado: 0,024 (0,156) Divorciado: 0,041 (0,199) Viudo: 0,016 (0,128) Soltero: 0,157 (0,365)	Casado: 0,664 (0,473) Separado: 0,012 (0,113) Divorciado: 0,083 (0,278) Viudo: 0,006 (0,080) Soltero: 0,232 (0,423)	Mín: 0 Máx: 1	Mín: 0 Máx: 1
Profesión	1: Otras Profesiones 2: Cs. Sociales 3: Salud 4: Ingenierías 5: Cs. Exactas	Otras: 0,041 (0,199) Cs. Sociales: 0,553 (0,499) Salud: 0,132 (0,340) Ingenierías: 0,198 (0,400) Cs. Exactas: 0,074 (0,263)	Otras: 0,116 (0,321) Cs. Sociales: 0,516 (0,501) Salud: 0,116 (0,321) Ingenierías: 0,219 (0,415) Cs. Exactas: 0,032 (0,177)	Mín: 0 Máx: 1	Mín: 0 Máx: 1
Nivel Educativo	1: Sí 0: No	0,421 (0,495)	0,316 (0,466)	Mín: 0 Máx: 1	Mín: 0 Máx: 1
Establecimiento Educativo	1: Otros 2: Público 3: Privado	Otros: 0,148 (0,357) Público: 0,330 (0,472) Privado: 0,520 (0,501)	Otros: 0,193 (0,396) Público: 0,303 (0,461) Privado: 0,503 (0,501)	Mín: 0 Máx: 1	Mín: 0 Máx: 1
<i>Características electorales</i>					
Variable	Indicador	Media 2014-2018	Media 2018-2022	Mín-Máx 2014-2018	Mín-Máx 2018-2022
Porcentaje de Votos	Variable continua	0,280 (0,081)	0,0866 (0,0536)	Mín: 0,117 Máx: 0,5137	Mín: 0,0095 Máx: 0,324
Coalicción	1: Alianza - Chile Vamos 2: Nueva Mayoría – Fuerza de la Mayoría 3: Frente Amplio 4: Otras Coaliciones	Alianza: 0,404 (0,492) Nueva Mayoría: 0,561 (0,498) Frente Amplio: 0,008 (0,090) Otras Coaliciones: 0,024 (0,156)	Chile Vamos: 0,464 (0,500) Fuerza de la Mayoría: 0,367 (0,483) Frente Amplio: 0,129 (0,336) Otras Coaliciones: 0,038 (0,193)	Mín: 0 Máx: 1	Mín: 0 Máx: 1
Incumbencia	1: Sí 0: No	0,661 (0,475)	0,406 (0,492)	Mín: 0 Máx: 1	Mín: 0 Máx: 1

⁶ El valor entre paréntesis corresponde al error estándar.

Experiencia Parlamentaria	Variable continua	11,09 (6,475)	5,767 (6,119)	Mín: 4 Máx: 30	Mín: 2 Máx: 30
Participación en Cargos Públicos	1: Sí 0: No	0,859 (0,348)	0,716 (0,452)	Mín: 0 Máx: 1	Mín: 0 Máx: 1

Características de la mecánica legislativo

Variable	Indicador	Media 2014-2018	Media 2018-2022	Mín-Máx 2014-2018	Mín-Máx 2018-2022
Asistencia en Sala	Variable continua	0,914 (0,090)	0,981 (0,021)	Mín: 0,1428 Máx: 1	Mín:0,8759 Máx: 1
Asistencia en Comisión	Variable continua	1,635 (9,533)	0,864 (0,096)	Mín: 0,0740 Máx: 0,9601	Mín:0,5630 Máx:0,984
Mociones	Variable discreta	46,09 (21,08)	51,58 (19,88)	Mín: 6 Máx: 101	Mín:18 Máx:114
Proyectos Promulgados	Variable discreta	4,016 (2,642)	0,348 (0,553)	Mín: 0 Máx: 12	Mín: 0 Máx: 2
Comisiones	Variable discreta	5,619 (1,699)	5,367 (1,587)	Mín: 2 Máx: 11	Mín: 2 Máx: 11

En un primer modelo se desarrollarán aquellas regresiones con variables independientes de *características propias del diputado*: sexo, edad, estado civil, profesión, nivel educacional, establecimiento educacional y participación en cargos públicos previamente.

El modelo adquiere la siguiente forma:

$$P(MPC) = \beta_1 S + \beta_2 E + \beta_3 C + \beta_4 P + \beta_5 G + \beta_6 L$$

La variable dependiente Participación Efectiva de Mujeres en la Cámara de Diputados, P(MPC), permitiría calcular la probabilidad de que una mujer sea presidente de comisión. La variable es binaria, tomando valor 1 cuando ocurra que el parlamentario es presidente de comisión y 0 cuando no suceda.

En el caso de las variables independientes: *sexo* “S” toma valor 1 para las mujeres y 0 para los hombres; *edad* “E” es una variable continua; *estado civil* “C” es una variable categórica que toma valores de 1 a 5; *profesión* “P” donde a cada profesión se construyeron categoría, que toman valores desde el 1 hasta el 5; *nivel educacional*⁷ “G” toma valor 1 para quienes han realizado un postgrado y 0 para quienes no lo han hecho; *establecimiento educacional* “L” a cada tipo de establecimiento se construyeron categorías, asignando un valor desde el 1 hasta el 3.

Los datos de esta categoría fueron adquiridos principalmente de las reseñas biográficas de cada diputado presentes en el sitio web de la Cámara de Diputados, en complemento de la biografía que se encuentran en la página de la Biblioteca del Congreso Nacional (BCN).

En segundo lugar, se desarrollará un modelo de regresión de *variables electorales*: *sexo*⁸, porcentaje de votos, partido, incumbencia, número de años total que ha ejercido como diputado y participación en cargos públicos.

La regresión en este caso se expone de la siguiente forma:

$$P(MPC) = \beta_1 S + \beta_2 V + \beta_3 C + \beta_4 I + \beta_5 A + \beta_6 P$$

⁷ Esta variable solo contempla los estudios de postgrado, dado que se quiere identificar la importancia de continuar los estudios superiores. La gran mayoría de los diputados presenta estudios superiores completos (ver. Anexo 1), por lo que si se incluyera cada categoría se anularían los valores de otras variables relacionadas al ámbito educacional, que son de igual importancia, como el establecimiento y profesión de cada los diputados.

⁸ La variable *sexo* se mantiene en todas las regresiones, ya que es una variable fundamental en la investigación para evaluar P(MPC).

La variable dependiente P(MPC) sigue manteniendo con la misma asignación de valores. En el caso de las variables independientes: *sexo* “S” toma valor 1 para las mujeres y 0 para los hombres; *porcentaje de votos* “V” indica el porcentaje de votos obtenido por cada diputado en la elección del periodo a estudiar; *coalición* “C” a cada coalición se le ha asignado un número desde el 1 al 4 (ver tabla 7); *incumbencia* “I” toma valor 1 para quienes sean incumbentes y 0 para quienes no lo sean; *experiencia parlamentaria* “A” es una variable continua, donde se considera la cantidad de años total que el diputado ha ejercido dicha labor, por lo que va desde los 2 hasta los 30 años, y por último; *participación en cargos públicos* “P” donde se evalúa la participación en al menos uno de los siguientes cargos: diputado, intendente, gobernador, alcalde, concejal, consejero regional, ministro, seremi o subsecretario.

Para esta categoría de variables, los datos fueron adquiridos de dos fuentes. En el caso del sexo, porcentaje de votos y partido del diputado, se utilizó la información contenida en el Servicio Electoral (Servel) respecto de las elecciones del 2013 y 2017. Mientras que, para el caso de la incumbencia y años total, la información fue obtenida de las fichas de cada diputado en la página de la Cámara de Diputados.

Tabla 7. Coaliciones y partidos que obtuvieron representación en ambos períodos.

Coalición / Período	2014-2018	2018-2022
1. Alianza (2014) Chile Vamos (2018)	Unión Demócrata Independiente (UDI)	Unión Demócrata Independiente (UDI)
	Renovación Nacional (RN)	Renovación Nacional (RN)
	Independiente - Alianza	Evópoli
2. Nueva Mayoría (2018) La Fuerza de la Mayoría (2017)	Partido por la Democracia (PPD)	Partido por la Democracia (PPD)
	Partido Radical Socialdemócrata (PRSD)	Partido Radical Socialdemócrata (PRSD)
	Partido Comunista (PC)	Partido Comunista (PC)
	Partido Socialista (PS)	Partido Socialista (PS)
	Democracia Cristiana (DC)	Democracia Cristiana ⁹ (DC)
	Independiente - Nueva Mayoría	
3. Frente Amplio	Partido Liberal ¹⁰ (PL)	Partido Humanista (PH)
		Partido Ecologista Verde (PEV)
		Partido Liberal (PL)
		Poder
		Revolución Democrática (RD)
		Independiente - Partido Igualdad
4. Otros		
<i>Si tú quieres, Chile cambia (2014)</i> <i>Por todo Chile (2018)</i>	-	Partido Progresista (PRO)
<i>Coalición Regionalista Verde</i>	-	Federación Regionalista Verde Social (FRVS)
<i>Independientes Fuera de Pacto</i>	Independiente	Independiente

Fuente: Elaboración propia en base a información del Servicio Electoral (Servel)

⁹ A pesar de que para las elecciones del 2017 la DC haya competido por “Convergencia Democrática”, se ha decidido incluir al partido en la “Fuerza de la Mayoría” con el objetivo de tener una comparación más exacta entre un período y otro.

¹⁰ Entendiendo que el “Frente Amplio” no compitió como coalición el 2013, y el Partido Liberal era parte de “Si tú quieres, Chile Cambia”, se ha decidido considerar al partido como parte del Frente Amplio en ambas elecciones para poder realizar una comparación más exacta entre ambos períodos.

A simple vista, se puede observar que para el período 2018-2022 hay más coaliciones -y partidos- que obtuvieron representación legislativa. Lo que puede dar cuenta de uno de los efectos de la reforma electoral. Esto se analizará de manera más detallada en el siguiente capítulo cuando se muestren los resultados de la investigación.

En tercer lugar, se desarrollará un modelo cuyas variables independientes tienen relación con la mecánica de participación legislativa: sexo, asistencia en sala, asistencia en comisión, cantidad de mociones presentadas, cantidad de proyectos promulgados, y la cantidad de comisiones en la que participó.

El modelo de regresión en este caso se expone de la siguiente forma:

$$P(MPC) = \beta_1 S + \beta_2 A + \beta_3 C + \beta_4 M + \beta_5 P + \beta_6 Q$$

La variable dependiente P(MPC) sigue manteniendo con la misma asignación de valores. En el caso de las variables independientes: *sexo* “S” toma valor 1 para las mujeres y 0 para los hombres; *asistencia en sala* “A” indica el porcentaje de asistencia en sala que tuvo cada diputado; *asistencia en comisión* “C” indica el porcentaje de asistencia en sala que tuvo cada diputado; *cantidad de mociones* “M” es una variable continua que indica la cantidad de mociones que presentó cada diputado; *cantidad de proyectos promulgados* “P” indica la cantidad de proyectos de ley que fueron presentados por cada diputado, y que fueron promulgados. En cuanto a “Q” esta representa la *cantidad de comisiones* en la que participó cada diputado.

En este caso, los datos fueron obtenidos de la página de la Cámara de Diputados. Las variables que tienen información de las comisiones fueron solicitadas mediante transparencia pasiva, puesto que en el sistema no se encontraban disponibles todos los datos. A diferencia de la información general como la asistencia en sala, cantidad de mociones y proyectos promulgados, los datos se encontraban disponibles en el sistema.

En cuarto lugar, se desarrollarán las regresiones que combinen variables de las tres categorías antes mencionadas: variables propias del diputado, variables electorales y variables de la mecánica legislativa.

La regresión en este caso se expone de la siguiente forma:

$$P(MPC) = \beta_1 D + \beta_2 E + \beta_3 C$$

En el caso de las *variables propias del diputado* “D” está compuesta por las variables sexo, edad, profesión, establecimiento educacional y estado civil. En cuanto a las *variables electorales* se utilizarán las variables de porcentaje de votos, coalición, incumbencia y experiencia parlamentaria. Para el caso de las *variables de mecánica legislativa*, se usarán las variables de cantidad de mociones, cantidad de proyectos promulgados y cantidad de comisiones en las que participa el diputado.

Por último, se comparó la incidencia de los factores explicativos entre modelos restringidos para el período 2014-2015 y 2018-2019. A fin de explorar el cambio significativo en el efecto marginal, se realiza un contraste de hipótesis para ambos períodos. Por consiguiente, la siguiente fórmula permite contrastar las hipótesis

formuladas, y de este modo obtener conclusiones respecto del efecto que produce la reforma electoral en los determinantes de la participación efectiva. Para ello, de acuerdo con las medias y desviación estándar, el estadístico z permite contrastar si la hipótesis está dentro o fuera de los parámetros de distribución, y de este modo saber si la hipótesis nula se rechaza o no se rechaza.

$$Z = \frac{(\bar{x}_1 - \bar{x}_2)}{\sqrt{\frac{\sigma_1^2}{n_1} + \frac{\sigma_2^2}{n_2}}}$$

CAPÍTULO VI: ANÁLISIS DE RESULTADOS

En el presente capítulo se analizarán los resultados obtenidos de cada regresión. Para ambos períodos se interpretarán los resultados de los cuatro modelos: “Modelo A”, corresponde a las regresiones de las características propias del diputado; “Modelo B”, corresponde a las regresiones de las características electorales; “Modelo C”, corresponde a las variables de mecánica legislativa; por último, el “Modelo D”, que cuenta con las variables más relevantes de los tres modelos anteriores.

En primer lugar, se interpretarán los resultados del período legislativo 2014-2018, en segundo lugar, se interpretarán los resultados del período legislativo 2018-2022, y, en tercer lugar, se realizarán la comparación de ambos períodos en base al “Modelo D”, puesto que es el modelo que entrega más información para observar el efecto de la reforma.

A su vez, cabe destacar que se están evaluando los dos primeros años de cada período, es decir, los años 2014-2015 y 2018-2019.

1. Análisis de modelos para el período 2014-2018.

Tabla 8. Resultados de los modelos para el período 2014-2018

Período Legislativo 2014-2018								
Variables	Modelo "A"		Modelo "B"		Modelo "C"		Modelo "D"	
	Efecto Marginal	Error Estándar	Efecto Marginal	Error Estándar	Efecto Marginal	Error Estándar	Efecto Marginal	Error Estándar
Modelos								
Sexo	-0,013	0,146	-0,194 *	0,100	-0,075	0,127	-0,152	0,101
Edad	0,018 ***	0,005	-	-	-	-	0,011 **	0,005
Profesión (Ref. Otras Profesiones)								
<i>Ciencias Sociales</i>	0,246	0,259	-	-	-	-	-0,322	0,483
<i>Salud</i>	-0,006	0,313	-	-	-	-	-0,254 **	0,125
<i>Ingenierías</i>	0,035	0,307	-	-	-	-	-0,203	0,218
<i>Ciencias Exactas</i>	-0,129	0,243	-	-	-	-	-0,231 **	0,098
Postgrado	0,006	0,111	-	-	-	-	-	-
Establecimiento Educativo (Ref. Otro)								
<i>Público</i>	0,096	0,183	-	-	-	-	0,312	0,231
<i>Privado</i>	-0,061	0,174	-	-	-	-	0,120	0,169
Estado Civil (Ref. Casados)								
<i>Separados</i>	-0,086	0,253	-	-	-	-	-0,157 *	0,084
<i>Divorciados</i>	0,405 *	0,215	-	-	-	-	0,175	0,389
<i>Viudos</i>	0,14	0,474	-	-	-	-	-0,183 **	0,072
<i>Solteros</i>	0,464 ***	0,143	-	-	-	-	0,267	0,272
Participación en Cargos Públicos	-	-	-0,052	0,187	-	-	-	-
Porcentaje de Votos	-	-	1,939 **	0,872	-	-	2,166 **	0,947
Coalición (Ref. Alianza)								
<i>Nueva Mayoría</i>	-	-	0,569 ***	0,082	-	-	0,474 ***	0,113
Incumbencia	-	-	0,161	0,150	-	-	0,053	0,165
Experiencia Parlamentaria	-	-	-0,018 *	0,010	-	-	-0,024 *	0,012
Cantidad de Mociones	-	-	-	-	-0,011 ***	0,003	-0,006 *	0,003
Proyectos Promulgados	-	-	-	-	0,070 ***	0,022	0,027	0,025
Cantidad de Comisiones	-	-	-	-	0,065 **	0,029	0,053	0,033
Asistencia Sala	-	-	-	-	-0,362	0,699	-	-
Asistencia Comisión	-	-	-	-	0,824 **	0,420	-	-
Pseudo R ²	0,1921		0,4224		0,1631		0,5560	
M. Efectos Marginales	0,337		0,265		0,333		0,189	
Número de Observaciones	121		116		121		116	
***P<0,01; **P<0,05; *P<0,1								

En la tabla 8¹¹ se pueden apreciar los cuatro modelos de regresión. En el “Modelo A” las variables independientes explican en un 19% de la variación de la variable dependiente.

En este modelo son significativas las variables edad, estado civil divorciado y soltero. Para la *edad*, se presenta una relación positiva, por lo que por cada año cumplido la probabilidad de ser presidente de comisión aumenta en 1,8 puntos porcentuales. En cuanto a las dos variables del estado civil, estas también presentan una relación positiva. A diferencia de los casados, los *divorciados* la probabilidad de presidir una comisión aumenta en 40 puntos porcentuales. Lo mismo ocurre con los *solteros*, quienes, a diferencia de los casados, la probabilidad de obtener el cargos se incrementa en 46 puntos porcentuales.

En cuanto al “Modelo B” las variables independientes explican la variación de la dependiente en un 42%.

En este caso son significativas las variables porcentaje de votos, coalición y experiencia parlamentaria. El *porcentaje de votos* presenta una relación positiva, por cada punto que aumente el porcentaje de votos, la probabilidad de la dependiente aumenta en 1,9 puntos porcentuales. En cuanto a la *coalición*, la *Nueva Mayoría* también muestra una relación positiva, es decir, a diferencia de los diputados de la Alianza, su probabilidad de ser

¹¹ Los modelos “A” y “C” presentan 121 observaciones, dado que Jorge Insunza renunció a su cargo el 2015, y en su lugar ingresó Miguel Ángel Alvarado, de este modo se observaron a ambos diputados. Los modelos “B” y “D” presentan 116 observaciones, para el caso de las coaliciones solo se muestra el resultado de la “Nueva Mayoría”, ya que solo cuatro diputados pertenecían a las otras dos coaliciones. Además, en el porcentaje de votos no se considera a Miguel Ángel Alvarado, ya que no compitió en las elecciones del 2013. Por lo que el programa eliminó las observaciones de estos cinco diputados, ya que no generaban un impacto en los modelos.

presidentes de comisión aumenta en 57 puntos porcentuales. Respecto a la *experiencia parlamentaria*, esta variable presenta una relación negativa, por cada año más de experiencia, la probabilidad de ser presidente de comisión disminuye en 1,8 puntos porcentuales.

En cuanto al “Modelo C” las variables independientes explican la variación de la dependiente en un 16%.

Para este modelo son significativas las variables cantidad de mociones, proyectos promulgados, cantidad de comisiones y asistencia en comisión. La *cantidad de mociones* muestra una relación negativa, por cada moción que se presente la probabilidad de la dependiente disminuye en un punto porcentual. En cambio, la cantidad de *proyectos promulgados* presenta una variación positiva en la dependiente, es decir, por cada proyecto promulgado, la probabilidad de ser presidente de comisión aumenta en 7 puntos porcentuales. En cuanto a la *cantidad de comisiones*, esta variable también tiene una relación positiva, por cada comisión en la que se participe, la probabilidad de ser presidente de comisión aumenta en 6,5 puntos porcentuales. Respecto a la *asistencia en comisión* muestra una relación positiva en la dependiente, aumentando en 82,4 puntos porcentuales la probabilidad de obtener el cargo.

Respecto al “Modelo D” las variables independientes explican la variación de la dependiente en un 56% aproximadamente.

En el modelo son significativas las variables edad, profesión de salud y ciencias exactas, estado civil separado y viudo, porcentaje de votos, coalición, experiencia parlamentaria y, cantidad de mociones.

La *edad* tiene una relación positiva, por cada año cumplido la probabilidad de ser presidente de comisión aumenta en un punto porcentual, aproximadamente. En el caso de las profesiones, ambas presentan una variación negativa. Las profesiones de la *salud* tienen 25,4 puntos porcentuales menos en la probabilidad de ser presidente de comisión, a diferencia de aquellas profesiones clasificadas en “Otras Profesiones”. Lo mismo ocurre con el caso de las profesiones de *ciencias exactas* que presentan una relación negativa en la probabilidad de presidir la comisión, disminuyendo en 23 puntos porcentuales.

En cuanto al estado civil las variables muestran una relación negativa, en comparación con los casados, los *separados* con aproximadamente 16 puntos porcentuales y los *viudos* con 18 puntos porcentuales, tienen menos de probabilidades de ser presidente de comisión. Para el *porcentaje de votos* esta tiene una variación positiva en la dependiente, puesto que, por cada punto que aumente dicho porcentaje, la variación de la dependiente aumenta en 2 puntos porcentuales, aproximadamente.

Respecto a la *coalición Nueva Mayoría*, esta variable también tiene una relación positiva, la probabilidad de ser presidente de comisión aumenta en 47 puntos porcentuales, en comparación a aquellos diputados de la Alianza. A su vez, las variables de *experiencia parlamentaria* y *cantidad de mociones* varían negativamente en la dependiente. La primera, por cada año más de experiencia, su probabilidad ser presidente de comisión

disminuye en 2,4 puntos porcentuales, mientras que, para las mociones, por cada moción que se presente, la probabilidad disminuye en 0,6 puntos porcentuales.

2. Análisis de modelos para el período 2018-2022

Tabla 9. Resultados de los modelos para el período 2018-2022

Período Legislativo 2018-2022								
Variables Modelos	Modelo "A"		Modelo "B"		Modelo "C"		Modelo "D"	
	Efecto Marginal	Error Estándar	Efecto Marginal	Error Estándar	Efecto Marginal	Error Estándar	Efecto Marginal	Error Estándar
Sexo	0,156	0,106	0,118	0,101	0,186 *	0,099	0,154	0,118
Edad	0,009 **	0,003	-	-	-	-	0,003	0,003
Profesión (Ref. Otras Profesiones)								
<i>Ciencias Sociales</i>	0,187	0,177	-	-	-	-	0,128	0,190
<i>Salud</i>	0,244	0,247	-	-	-	-	0,019	0,226
<i>Ingenierías</i>	0,279	0,208	-	-	-	-	0,447 *	0,271
<i>Ciencias Exactas</i>	0,507 **	0,202	-	-	-	-	0,609 **	0,301
Postgrado	0,06	0,091	-	-	-	-	-	-
Establecimiento Educacional (Ref. Otro)								
<i>Público</i>	-0,015	0,141	-	-	-	-	-0,088	0,130
<i>Privado</i>	0,065	0,134	-	-	-	-	0,055	0,150
Estado Civil (Ref. Casados)								
<i>Separados</i>	0,275	0,361	-	-	-	-	0,421	0,619
<i>Divorciados</i>	0,030	0,151	-	-	-	-	-0,062	0,108
<i>Viudos</i>	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Solteros</i>	0,370 ***	0,118	-	-	-	-	0,057	0,132
Participación en Cargos Públicos	-	-	-0,099	0,129	-	-	-	-
Porcentaje de Votos	-	-	1,862 **	0,812	-	-	1,353 *	0,792
Coalición (Ref. Chile Vamos)								
<i>Fuerza de la Mayoría</i>	-	-	0,674 ***	0,077	-	-	0,768 ***	0,076
<i>Frente Amplio</i>	-	-	0,471 ***	0,157	-	-	0,665 ***	0,151
<i>Otras Coaliciones</i>	-	-	0,576 ***	0,175	-	-	0,650 ***	0,173
Incumbencia	-	-	-0,134	0,125	-	-	-0,093	0,123
Experiencia Parlamentaria	-	-	0,002	0,009	-	-	-0,003	0,009
Cantidad de Mociones	-	-	-	-	-0,003	0,002	0,001	0,002
Proyectos Promulgados	-	-	-	-	0,074	0,066	0,130 **	0,065
Cantidad de Comisiones	-	-	-	-	0,016	0,023	-0,007	0,025
Asistencia Sala	-	-	-	-	4,066 *	2,164	-	-
Asistencia Comisión	-	-	-	-	0,202	0,452	-	-
Pseudo R ²	0,0972		0,3040		0,0610		0,3932	
M. Efectos Marginales	0,295		0,216		0,299		0,189	
Número de Observaciones	154		155		155		154	

***P<0,01; **P<0,05; *P<0,1

En la tabla 9¹² se exhiben los cuatro modelos de regresión del actual período legislativo. En el “Modelo A” se puede apreciar que las variables independientes explican la dependiente en un 10% aproximadamente.

En el modelo son significativas las variables edad, profesión de ciencias exactas y estado civil soltero. La *edad*, se presenta una relación positiva, por lo que por cada año cumplido la probabilidad de ser presidente de comisión aumenta en aproximadamente un punto porcentual. En cuanto a las profesiones de *ciencias exactas* estas también presentan una relación positiva, dado que la probabilidad de presidir una comisión aumenta en 50,7 puntos porcentuales, en comparación de quienes tienen una profesión de la categoría “Otras Profesiones”. Lo mismo ocurre con el estado civil *solteros*, quienes, a diferencia de los casados, tienen un incremento de 37 puntos porcentuales en la probabilidad de ser presidentes de comisión.

En cuanto al “Modelo B” las variables independientes explican la variación de la dependiente en un 30,4%.

En este caso son significativas las variables porcentaje de votos y todas las coaliciones, excepto Chile Vamos. El *porcentaje de votos* presenta una relación positiva, por cada punto que aumente el porcentaje de votos, la probabilidad de la dependiente aumenta en 1,86 puntos porcentuales.

¹² Los modelos “A” y “D” presentan 154 observaciones, dado que solo un diputado es viudo. Por lo que el programa eliminó su observación automáticamente al no generar un impacto en el modelo.

En cuanto a las coaliciones, estas también tienen una relación positiva, en comparación de Chile Vamos. Los diputados de la *Fuerza de la Mayoría* presentan un aumento de 67 puntos porcentuales en la probabilidad de ser presidentes de comisión. Respecto a los parlamentarios del *Frente Amplio*, presentan un incremento de 47 puntos porcentuales en la probabilidad de obtener el cargo. Mientras que las coaliciones que conforman la categoría *Otras Coaliciones* muestran un aumento de 58 puntos porcentuales en la probabilidad de presidir una comisión.

En cuanto al “Modelo C” las variables independientes explican la variación de la dependiente en un 6,1%.

Para este modelo son significativas las variables sexo y asistencia en sala. El *sexo* muestra una relación positiva, al ser mujer, la probabilidad de ser presidente de comisión aumenta en aproximadamente 19 puntos porcentuales. La *asistencia en sala* presenta una variación positiva en la dependiente, por cada punto porcentual que aumente esta variable, aumenta en 4 puntos la probabilidad de ser presidente de comisión.

En cuanto al “Modelo D” las variables independientes explican la variación de la dependiente en un 39%.

En el modelo son significativas las variables de profesiones ingenierías y ciencias exactas, porcentaje de votos, todas las coaliciones -excepto Chile Vamos- y, proyectos promulgados.

Ambas variables de profesión tienen una relación positiva, en comparación de la categoría “Otras Profesiones”. En el caso de las *ingenierías* la probabilidad de ser presidente de comisión aumenta en aproximadamente 45 puntos porcentuales, mientras que en las *ciencias exactas* aumenta en 61 puntos porcentuales aproximadamente. Respecto al *porcentaje de votos* esta tiene variación positiva en la dependiente, por punto que aumente dicho porcentaje, la variación de la dependiente aumenta en 1,35 puntos porcentuales.

En cuanto a las coaliciones, estas también tienen una relación positiva, en comparación de Chile Vamos. En el caso de los diputados de la *Fuerza de la Mayoría*, la probabilidad de presidir la comisión aumenta en 77 puntos porcentuales, para los diputados del *Frente Amplio* se incrementa en 66,5 puntos porcentuales, y para quienes conforman la categoría “*Otras Coaliciones*” aumenta en 65 puntos porcentuales.

Por último, los *proyectos promulgados* también cuentan con una relación positiva en el modelo, aumentando en 13 puntos porcentuales la probabilidad de ser presidente de comisión, por cada proyecto que se haya promulgado.

3. Comparación del Modelo “D” entre ambos períodos legislativos.

En la tabla 10 se comparan los resultados del modelo D para ambos períodos legislativos. Se decidió realizar la comparación con este modelo dado que incorpora variables tanto demográficas como políticas, y permite observar de mejor manera los cambios entre un período y otro, desde las distintas perspectivas.

Tabla 10. Comparación de resultados del Modelo “D” entre ambos periodos.

Variables Períodos	Período 2014-2018		Período 2018-2022		Contraste de Hipótesis	
	Efecto Marginal	Error Estándar	Efecto Marginal	Error Estándar	Diferencia	Valor P
Sexo	-0,152	0,101	0,154	0,118	0,306 ***	0,0000
Edad	0,011 **	0,005	0,003	0,003	0,008 ***	0,0000
Profesión (Ref. Otras Profesiones)						
<i>Ciencias Sociales</i>	-0,322	0,483	0,128	0,19	0,450 ***	0,0000
<i>Salud</i>	-0,254 **	0,125	0,019	0,226	0,273 ***	0,0000
<i>Ingenierías</i>	-0,203	0,218	0,447 *	0,271	0,650 ***	0,0000
<i>Ciencias Exactas</i>	-0,231 **	0,098	0,609 **	0,301	0,840 ***	0,0000
Establecimiento Educativo (Ref. Otro)						
<i>Público</i>	0,312	0,231	-0,088	0,13	0,400 ***	0,0000
<i>Privado</i>	0,12	0,169	0,055	0,15	0,065 ***	0,0010
Estado Civil (Ref. Casados)						
<i>Separados</i>	-0,157 *	0,084	0,421	0,619	0,578 ***	0,0000
<i>Divorciados</i>	0,175	0,389	-0,062	0,108	0,237 ***	0,0000
<i>Viudos</i>	-0,183 **	0,072	-	-	-	
<i>Solteros</i>	0,267	0,272	0,057	0,132	0,210 ***	0,0000
Porcentaje de Votos	2,166 **	0,947	1,353 *	0,792	0,813 ***	0,0000
Coalición (Ref. Alianza/ Chile Vamos)						
<i>Nueva Mayoría/ Fuerza de la Mayoría</i>	0,474 ***	0,113	0,768 ***	0,076	0,294 ***	0,0000
<i>Frente Amplio</i>	-	-	0,665 ***	0,151	-	-
<i>Otras Coaliciones</i>	-	-	0,650 ***	0,173	-	-
Incumbencia	0,053	0,165	-0,093	0,123	0,146 ***	0,0000
Experiencia Parlamentaria	-0,024 *	0,012	-0,003	0,009	0,021 ***	0,0000
Cantidad de Mociones	-0,006 *	0,003	0,001	0,002	0,007 ***	0,0000
Proyectos Promulgados	0,027	0,025	0,130 **	0,065	0,103 ***	0,0000
Cantidad de Comisiones	0,053	0,033	-0,007	0,025	0,060 ***	0,0000
Pseudo R ²	0,556		0,3932			
M. Efectos Marginales	0,189		0,189			
Número de Observaciones	116		154			
***P<0,01; **P<0,05; *P<0,1						

Dado que el efecto marginal de las variables significativas fue interpretado en su respectiva sección, ahora se procederá a comparar los resultados entregados, para analizar el efecto producido por la reforma del 2015. Para ello, también se ha incluido una prueba de hipótesis, de este modo se puede observar el real impacto producido en ambos períodos.

Lo primero que se puede observar es que, para ambos períodos, la variable *sexo*, la cual tiene una mayor importancia dentro de la investigación, no resulta ser significativa al momento de ser electo como presidente de comisión. Esto quiere decir que el sexo del diputado no es determinante, y por tanto existen otros factores que influyen más en esta decisión. Por lo que se deja de lado la existencia de un posible sesgo de género a la hora de elegir a quién liderará una comisión.

Respecto a la *edad* para el primer período, por cada año que se cumpla aumenta en un punto porcentual la probabilidad de ser presidente de comisión, por lo que esta variable impacta significativamente en el modelo. Sin embargo, no ocurre lo mismo para el siguiente período, donde se pierde su significancia. Por lo que para el período 2014-2018 el hecho de ser mayor no influye en la elección del presidente de comisión.

Un cambio relevante entre un período y otro es la importancia de las profesiones. Para el período 2014-2018, los profesionales del área de la *salud* disminuyen sus probabilidades de ejercer el cargo en 25 puntos porcentuales, por lo que esta variable tiene un impacto significativamente negativo. No obstante, para el siguiente período esta variable deja de ser significativa.

En el caso de los profesionales de alguna *ingeniería* no es significativo para el primer período, pero sí lo es para el segundo período. Esto significa que la probabilidad de ser presidente de comisión aumenta aproximadamente en 45 puntos porcentuales, presentando así un impacto positivo en el modelo para este período.

Para el período 2014-2018, los profesionales del área de *ciencias exactas* presentan una disminución de 23 puntos porcentuales en la probabilidad de obtener la presidencia en comparación a uno de *otra profesión*. Esta variable mantiene su significancia en el siguiente período, pero aumentando su probabilidad a 61 puntos porcentuales. De este modo, aunque el efecto impacta significativamente en ambos períodos, para este período se incrementa en 84 puntos porcentuales el impacto de esta variable sobre la probabilidad de ser presidente de comisión.

En cuanto al estado civil, para el caso de los *separados* en comparación a los casados disminuyen sus probabilidades de obtener el cargo en 16 puntos porcentuales aproximadamente, por lo que esta variable tiene un impacto significativamente negativo. Pero, para el siguiente período esta variable deja de ser significativa. Lo mismo ocurre con el caso de los *viudos* quienes en comparación con lo casados disminuyen su probabilidad en 18 puntos porcentuales, sin embargo, para el segundo período no se puede medir dicha variable.

La variable electoral de *porcentaje de votos* por cada aumento en esta variable se muestra un aumento de 2,16 puntos porcentuales en la probabilidad de obtener la presidencia. Esta variable mantiene su significancia en el siguiente período, pero aumentando su

probabilidad en 1,35 puntos porcentuales. Por lo que, a pesar de que el efecto impacta significativamente en ambos períodos, para el último período se disminuye en 81 puntos porcentuales su impacto sobre la probabilidad de ser presidente de comisión. De esta forma, la potencia electoral de un determinado congresista no resulta tan relevante a la hora de tomar una posición de poder.

En el caso de las coaliciones, durante primer período un parlamentario que pertenezca a la *Nueva Mayoría* tiene 47 puntos porcentuales más en la probabilidad de presidir la comisión, a diferencia de un parlamentario de la *Alianza*. Esta coalición se mantiene significativa para el segundo período, pero las probabilidades aumentan en aproximadamente 77 puntos porcentuales. Por lo tanto, aun cuando en los dos períodos se impacta significativamente en la probabilidad de ser presidente de comisión, se incrementa en 29 puntos porcentuales el impacto de esta coalición sobre la variable dependiente.

A su vez, las coaliciones *Frente Amplio* y *Otras coaliciones*, tienen un impacto significativo durante el período 2018-2022. Donde respectivamente estas dos coaliciones tienen 66,5 puntos porcentuales y 65 puntos porcentuales más en la probabilidad de obtener la presidencia de comisión, que un parlamentario de *Chile Vamos*. Sin embargo, no se puede comparar su impacto con respecto al primer período¹³.

¹³ Revisar nota al pie 11 en la página 56.

Respecto a aquellas variables relacionadas con la mecánica legislativa, la *experiencia parlamentaria* disminuye en 2,4 puntos porcentuales la probabilidad de obtener el cargo por cada año que se aumente de experiencia, para el período 2014-2018, por lo que tienen un impacto negativo en la variable. No obstante, para el período 2018-2022 pierde su significancia en el modelo. Con la variable *cantidad de mociones*, ocurre lo mismo. La probabilidad de presidir la comisión disminuye en 0,6 puntos porcentuales por cada moción que se presenten en el primer período. Sin embargo, para el segundo período esta variable pierde su significancia.

Ahora bien, en cuanto a los *proyectos promulgados* durante el período 2018-2022 la probabilidad de ser presidente aumenta en 13 puntos porcentuales por cada proyecto que se presente, teniendo un impacto positivo en la variable dependiente. No obstante, esta variable no es significativa para el primer período legislativo.

En resumen, se puede dar cuenta que son tres las variables que tienen un impacto en ambos períodos: profesiones de ciencias exactas, porcentaje de votos y la coalición Nueva Mayoría. Ahora bien, si se analizan las variables significativas por período, se puede observar que para el período 2014-2018 las variables demográficas sí tienen un impacto significativo en la probabilidad de ser presidente de comisión. Las cuales pierden su significancia para el siguiente período legislativo, a excepción de las profesiones de ciencias exactas que mantienen su significancia.

Ante ello, también se puede observar que para el período 2018-2022 las variables electorales mantienen su impacto respecto al primer período legislativo, si bien, el impacto

del porcentaje de votos disminuye, en el caso de las coaliciones aumenta y todas las coaliciones resultan ser significativas.

En cuanto a las variables de mecánica legislativa se exhiben cambios entre un período y otro, puesto que para el primer período las variables que tienen impacto pierden su significancia en el segundo período. Mientras que las variables que no es significativa durante el período 2014-2018, sí resulta ser significativa y tener un impacto durante el período 2018-2022.

CAPÍTULO VII: CONSIDERACIONES FINALES

En esta investigación se ha desarrollado la problemática de la participación efectiva de las diputadas, evaluando los cambios que pudo haber provocado la reforma electoral e incorporación de cuotas de género legislativas. Esto se enmarca en un contexto político a nivel regional, donde Chile figura como el último país en adoptar el mecanismo de cuotas, por lo que los avances en esta materia son recientes.

Ante esto se ha presentado como antecedente el caso argentino, donde a pesar de que hubo un incremento en el porcentaje de diputadas, su participación dentro del órgano legislativo se mantuvo constante. De esta base nace la problemática, surgiendo la siguiente pregunta ¿Generó una variación la reforma electoral e incorporación de cuotas de género, en los factores que inciden la participación efectiva de las diputadas?

En este aspecto, durante la investigación se han expuesto en el marco teórico los temas y conceptos que influyen en la participación efectiva de las diputadas, desde el sistema que proporciona un aumento en su tasa de electividad como factores que influyen en su participación dentro de la Cámara de Diputados.

Esto es fundamental para comprender la reforma realizada el año 2015, donde se sustituye el sistema electoral binominal, por uno más proporcional. Y, además, por primera vez se incorporan cuotas de género para disminuir la brecha de participación en cargos públicos –en este caso parlamentarios- entre hombres y mujer, obligando a los partidos políticos a presentar una lista de candidatos donde máximo un 60% de ellos pueden ser del mismo

sexo, por lo que no serán permitidas las listas que no cumplan con este requisito. Esta ley estará vigente hasta el año 2029, esperando que después de esa fecha los partidos políticos sigan cumpliendo con dicha regla de forma voluntaria.

En el año 2017 se realizó la primera elección con estos cambios, en lo que respecta a la representación femenina, se aumentó en aproximadamente en 7 puntos porcentuales, pasando de un 15,8% a un 22,6%. Por lo que la problemática radica desde este punto, donde se logró aumentar la presencia femenina en la Cámara, pero no hay estudios que planteen si también hubo un aumento en la participación efectiva, tomando como base la elección de presidencia de comisión permanente.

En consideración que en Chile no se han realizado investigaciones que aborden si estos cambios generaron una variación en la participación efectiva, el presente análisis ha utilizado una metodología cuantitativa, mediante el uso de regresiones logísticas.

Para el análisis final de la investigación se ha optado por el “Modelo D” el que cuenta con distintos factores que pueden influir en la participación efectiva, como los son las características propias de los diputados, variables electorales y la mecánica del sistema legislativo. En este modelo se observa cómo dichas variables tienen un efecto en la variación de la probabilidad de ser presidentes de comisión -y por consecuencia, en la participación efectiva- y la relación positiva o negativa frente a esta variable dependiente.

De acuerdo con la revisión bibliográfica, los argumentos expuestos y los resultados que se han obtenido en base a este modelo, se puede determinar que se rechaza la hipótesis

nula. Por lo tanto, la hipótesis de investigación no se rechaza, la cual señala que la reforma electoral y cuotas de género producen una variación significativa en los factores que inciden sobre la participación efectiva de las diputadas. Esto se debe principalmente a que aquellos factores que resultaron ser significativos, ya sea en uno o ambos períodos, presentaron diferencias en el impacto sobre el modelo.

Sin perjuicio de ello, cabe destacar que el sexo no tiene un impacto sobre la probabilidad de presidir una comisión permanente, sino que son otros los factores que influyen en ello. Si bien, podemos dar cuenta de que en ambos períodos hay ciertas características propias que influyen en la probabilidad de ejercer el cargo, el sexo no es significativo en ninguno de los períodos. Por lo que al momento de elegir al diputado que presidirá la comisión, esta variable no es significativa. En este sentido, se puede señalar que, si la participación efectiva de las diputadas es menor que la de sus pares, se debe a otros factores, y no por un sesgo de género.

Dentro del marco teórico en varias oportunidades se mencionó la importancia de la experiencia y conocimientos, o también de la meritocracia, concepto que fue utilizado tanto por quienes están a favor como en contra de las cuotas legislativas de género. En este sentido, los resultados han arrojado que para el período 2014-2018 esta variable sí era significativa y presentaba un impacto, pero presentando una relación negativa. Sin embargo, para el actual período 2018-2022 esta variable perdió su significancia. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis de que, a mayor experiencia parlamentaria, mayor es la probabilidad de obtener el cargo.

Ahora bien, en lo que respecta a la mecánica del legislativo, el modelo indica que, para el primer período a evaluar la cantidad de mociones presentadas, disminuye en aproximadamente un punto porcentual la probabilidad de ser presidente de comisión. Esta situación se puede deber a que durante el primer año los diputados presentan más mociones, sin embargo, la tasa de aprobación de estas es baja (Visconti, 2011). Por lo tanto, se requiere de tiempo para presentar una gran cantidad de mociones en un año, lo que dificultaría el rol que debe desempeñar el presidente de comisión.

Para el segundo período, se pierde la significancia de esta, pero sí lo es la cantidad de proyectos promulgados, donde por cada proyecto que se promulgue la probabilidad de ser presidente aumenta en un 13,4%. Esto se puede explicar porque tal como se mencionó anteriormente, la tasa de aprobación de mociones es baja. La gran mayoría de los proyectos que son aprobados, son de origen presidencial, es decir, por mensaje (Betancour & Cubillos, 2011). En este sentido, que la moción de un diputado sea promulgada es un logro, puesto que ello significa que el proyecto da solución a un problema, y que el diputado ha conseguido el apoyo por parte de sus pares como también del ejecutivo (Betancour & Cubillos, 2011).

Sin embargo, a pesar de existan fundamentos teóricos para explicar la disminución o aumento de ambas variables, no se puede comparar el impacto ya que solo son significativas para un período. No obstante, una vez que el actual período haya terminado, en futuras investigaciones se puede abordar si la cantidad de mociones influyen en un

período previo a las elecciones, y cómo se da en el caso de aquellos diputados que quieran ser reelectos.

Por otra parte, tal como se mencionó en el capítulo anterior, las variables electorales o políticas, tienen una gran influencia en la probabilidad de ser presidente de la comisión. En ambos períodos se puede observar que el porcentaje de votos produce un impacto, ya que es significativa para los dos períodos. Pero, cabe recalcar que para el último período se disminuye en 81 puntos porcentuales el impacto de esta variable sobre la probabilidad de ser presidente de comisión.

A su vez, en ambos períodos la coalición tiene una gran relevancia. De los resultados se puede destacar que, respecto a las coaliciones de derecha, todas las demás coaliciones tienen una variación positiva en la dependiente, es decir, que aumenta la probabilidad de obtener el cargo. Esto da cuenta de un sistema de alianzas que se conforma en la Cámara, puesto que incluso aquellos diputados que pertenecen a conglomerados que están compuesto por partidos más pequeños, tienen más probabilidades de ser presidente, que los diputados que formen parte de la Alianza (2014) o Chile Vamos (2018).

En el caso del período 2014-2018, solo la Nueva Mayoría y la Alianza figuran como grandes fuerzas políticas, lo que explicaría que los parlamentarios de la primera tengan 47 puntos porcentuales más en probabilidad de llegar al cargo, como lo dice su nombre son mayoría y además eran del oficialismo. A su vez, para el segundo período se incrementa en 29 puntos porcentuales el impacto de esta coalición sobre la participación efectiva.

En el período 2018-2022, aumenta la cantidad de coaliciones que influyen en la variable, sin embargo, no se puede medir el impacto entre un período y otro, dado la nula cantidad de observaciones de estas coaliciones durante el primer período.

En cuanto a las características propias de los parlamentarios, se pueden observar diferencias, tal como se señaló en el capítulo anterior. La edad y estado civil son variables que efectúan una variación en el primer período a evaluar, pero pierden su significancia para el segundo período.

Lo mismo ocurre con las profesiones, para el período 2014-2018, los diputados que tengan una profesión del área de la salud o de ciencias exactas tienen menos probabilidades de obtener el cargo. En cambio, para el período 2018-2022 los profesionales del área de la salud pierden la significancia, mientras que quienes tienen una profesión de ciencia exacta tienen mayores probabilidades de obtener el cargo, aumentan en 84 puntos porcentuales el impacto sobre la dependiente. No obstante, no existe evidencia empírica o argumentos teóricos que puedan fundamentar el porqué de esta variación.

Por ende, tanto para el estado civil como para las profesiones se puede realizar una investigación que registre dichas variaciones y explique por qué se dan estos cambios, y cómo influyen al momento de elegir a un parlamentario para presidir la comisión.

Finalmente, se puede concluir que la investigación ha cumplido con el objetivo general, demostrando que el cambio en el sistema electoral y la incorporación de cuotas de género generan una variación en los factores que inciden en la participación efectiva de las

diputadas, las variables demográficas dejaron de tener un impacto, mientras que en otras variables existió una variación en el impacto que produjeron entre un período y otro.

En general, al momento de presidir una comisión, el sexo del parlamentario no pareciese influir. Tal como se puede observar, son otros los factores que inciden en la participación efectiva. En el marco teórico se plantearon obstáculos que nacen antes de que la diputada ejerza el cargo, como también otros que se presentan dentro del órgano legislativo, pero que no tienen vinculación con el sexo propiamente tal de manera directa. Sin perjuicio de ello, no se puede descartar que la estructura o cultura de la organización no genere obstáculos indirectos. Sin perjuicio de ello, y dada la relevancia del tópico de investigación, es necesario profundizar el efecto en el tiempo para así tener una noción más robusta de la evolución de la participación efectiva de las mujeres al interior del congreso chileno.

Por lo que se espera que con esta investigación se puedan contribuir a mejorar las políticas públicas, considerando que los límites institucionales no vienen dados por el sexo, sino por otros factores y de este modo se puedan abordar con herramientas que los soluciones. Por lo demás, en futuras investigaciones se puedan abordar dichos factores, como también encontrar otros obstáculos que dificulten la participación.

Referencias

- Ace Project. (2020). *Ace Project: Red de Conocimientos Electorales*. Recuperado el 2020, de <http://aceproject.org/main/espanol/vc/vca.htm>
- Anduiza, E., & Bosch, A. (2004). *Comportamiento político y electoral*. Ariel.
- Archenti, N., & Tula, M. I. (2007). Cuotas de género y tipo de lista en América Latina. *Opinión Pública*, 185-218.
- Ban, P., Grimmer, J., Kaslovsky, J., & West, E. (2018). *A Woman's Voice in the House: Gender Composition and its Consequences in Committee Hearing*.
- Barnes, T. (2014). Women's Representation and Legislative Committee Appointments: The Case of the Argentine Provinces. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 135-163.
- Barnes, T. (2018). La colaboración legislativa de las mujeres y las restricciones institucionales: variaciones entre las provincias argentinas. *Revista SAAP*, 11-44.
- BCN. (1989). *Biblioteca del Congreso Nacional*. Obtenido de https://www.bcn.cl/historiapolitica/elecciones/detalle_eleccion?handle=10221.1/63197&periodo=1973-1990
- BCN. (2014). *Conformación de Nuevos Distritos y Circunscripciones. Reforma al Sistema Binominal*. Biblioteca del Congreso Nacional.
- BCN. (2015). *Biblioteca del Congreso Nacional*. Obtenido de https://www.bcn.cl/historiapolitica/elecciones/detalle_eleccion?handle=10221.1/63227&periodo=1990-2022
- BCN. (2019). *Biblioteca del Congreso Nacional*. Obtenido de https://www.bcn.cl/formacioncivica/detalle_guia?h=10221.3/45759
- BCN. (2019). *Biblioteca del Congreso Nacional de Chile*. Obtenido de https://www.bcn.cl/historiapolitica/resenas_parlamentarias/index.html?categ=en_ejercicio&filtros=3
- Betancour, M. C., & Cubillos, M. (2011). *Efectividad Legislativa: Cómo evaluar al gobierno y a los parlamentarios*. Sociedad de Políticas Públicas.

- Borner, J., & Marx, J. (2011). *Parlamentos sensibles al género, el Estado de la cuestión en América Latina*. Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral .
- Bou, M. (2003). *La participación de las mujeres en la política. El caso de América Latina*. Institut Internacional de Governabilitat de Catalunya.
- Bronfman, A. (2003). Las comisiones parlamentarias y el ejercicio de las facultades fiscalizadoras. *Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso*, 105-153.
- Cabezas, J. M., & Navia, P. (2005). Efecto del sistema binominal en el número de candidatos y de partidos en elecciones legislativas en Chile, 1989-2001. *Revista de Ciencia Política*, 45, 29-51.
- Cámara de Diputados de Chile. (2019). *Cámara de Diputados de Chile*. Obtenido de <https://www.camara.cl/diputados/diputados.aspx#mostrarDiputados>
- Cámara de Diputados de Chile. (2019). *Cámara de Diputados de Chile*. Obtenido de https://www.camara.cl/trabajamos/comisiones_tipo.aspx?prmT=P
- Cámara de Diputados de Chile. (2019). Reglamento Cámara de Diputados de Chile. Cámara de Diputados de Chile.
- Caminotti, M. (2013). La representación política de las mujeres en el período democrático . *Revista SAAP*, 329-337.
- Carey, J. (2006). Las virtudes del sistema binominal. *Revista de Ciencia Política*, 226-235.
- Comunidad Mujer. (2017). *Ley de Cuotas*. Obtenido de <http://leydecuotas.cl/10-frases-porque-el-numero-si-importa/>
- Cosano, P. S. (2009). La desigualdad y el valor de un voto: El Malapportionment de las cámara bajas en perspectiva comparada. *Revista de Estudios Políticos*, 165-188.
- Dazarola, G. (2018). *Leyes de cuotas de género*. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.
- Espí, A. (2017). Proporcionalidad de los Sistemas Electorales Latinoamericanos: Un estudio comparado de 18 países basado en resultados electorales dados entre 2010 y 2014. *Revista de Ciencia Política*, 33-66.

- Fernández, M. Á., & Siegel, P. (2016). *Análisis del cambio de sistema electoral en Chile*. Sociedad Chilena de Políticas Públicas.
- Franceschet, S. (2008). ¿Promueven las cuotas de género los intereses de las mujeres? el impacto de las cuotas en la representación sustantiva de las mujeres. En M. Ríos, *Mujer y Política* (págs. 61-96). Catalonia.
- Gallagher, M., & Mitchell, P. (2005). *The politics of Electoral Systems*. New York: Oxford University Press.
- Gómez, J., & Zaror, Y. (2017). *FPP: Fundación para el Progreso*. Obtenido de <https://fppchile.org/es/blog/analisis-general-elecciones-chile-2017/>
- Guzmán, E. (1993). Reflexiones sobre el sistema binominal. *Estudios Públicos*(51), 303-324.
- Hinojosa, M., & Franceschet, S. (2012). Separate but Not Equal: The Effects of Municipal Elector Reform on Female Representation in Chile. *SAGE Journals*, 758-770.
- IDEA. (2006). *Diseño de sistemas electorales: El nuevo manual de IDEA International*. Institute for Democracy and Electoral Assistance.
- IDEA. (2020). *Institute for Democracy and Electoral Assistance* . Obtenido de <https://www.idea.int/data-tools/data/gender-quotas/regions-overview#Americas>
- Inter-Parliamentary Union. (2016). *IPU*. Obtenido de <http://archive.ipu.org/wmn-e/arc/classif010216.htm>
- Jones, M. (2012). Cuotas de género, Leyes electorales y Elección de legisladoras en América Latina. *Ciencia Política*, 331-357.
- Jones, M. P. (2009). Gender Quotas, Electoral Laws, and the Election of Women. *Comparative Political Studies*, 56-81.
- Jones, M. P., & Navia, P. (1999). Assessing the Effectiveness of Gender Quotas in Open-List Proportional Representation Electoral Systems. *Social Science Quarterly* , 341-355.
- Krook, M. L. (2008). La adopción e impacto de las Leyes de Cuotas de Género: Una perspectiva global. En M. Ríos, *Mujer y Política: El impacto de las cuotas de género en América Latina* (págs. 27-59). Santiago: Catalonia.

- Lijphart, A. (1999). *Patterns of Democracy: Government Forms and Performance in thirty-six countries*. Yale University Press.
- Lovenduski, J., & Karam, A. (2002). Mujeres en el parlamento. Estrategias para marcar la diferencia. En IDEA, *Mujeres en el parlamento. Más allá de los números* (págs. 201-238). IDEA.
- Martin, S., & Depauw, S. (2009). *Parliamentary Committees and Multi-Party Government*.
- Martínez, M. A., & Garrido, A. (2013). Representación descriptiva y sustantiva: la doble brecha de género en América Latina. *Revista Mexicana de Sociología*, 407-438.
- Marx, J., Borner, J., & Caminotti, M. (2006). Cuotas de género y acceso femenino al Parlamento: los casos de Argentina y Brasil en perspectiva comparada. *Política*, 61-81.
- Marx, J., Caminotti, M., & Borner, J. (2008). ¿En pie de igualdad? Quince años de cupo femenino en Argentina. En M. Ríos, *Mujer y Política. El impacto de las cuotas de género en América Latina* (págs. 99-127). Catalonia.
- Matland, R. E. (2002). Estrategias para ampliar la participación femenina en el Parlamento. El proceso de selección de candidatos legislativos y los sistemas electorales. En IDEA, *Mujeres en el parlamento. Más allá de los números* (págs. 111-132). IDEA.
- Morales, M., Díaz, K., & Marambio, A. (2014). *Reforma al Sistema Electoral Binominal: Análisis, Simulaciones y Actores*. ICSO.
- N°18.799, L. (1989). Modifica Leyes Orgánicas Constitucionales números 18.603 y 18.700. BCN.
- N°20.840, L. (2015). Sustituye el Sistema Electoral Binominal por uno de carácter proporcional inclusivo y fortalece la representatividad del Congreso Nacional. BCN.
- Nohlen, D. (2004). *Sistemas electorales y Partidos políticos*. Fondo de Cultura Económica de España.
- Nohlen, D. (2006). La reforma del sistema binominal desde una perspectiva comparada. *Revista de Ciencia Política*, 191-202.

- Nohlen, D. (2007). *Ciencia Política: Teoría institucional y relevancia del contexto*. Editorial Universidad del Rosario.
- PNUD. (2014). *Auditoría a la democracia. Más y mejor democracia para un Chile inclusivo*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- PNUD. (2017). *La paridad política en Argentina: Avances y Desafíos*. PNUD, IDEA & ONU MUJER.
- PNUD. (2018). *Representación Política de Mujeres en el Poder Legislativo*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Reyes-Housholder, C. (2018). *Cuotas de Género: Repensando la representación política*. COES-UDP.
- Ríos, M., & Villar, A. (2006). *Cuotas de Género: democracia y representación*. FLACSO.
- Sampieri, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación* (Sexta ed.). McGraw-Hill.
- Santana, A., Rama, J., Arellano, R., & Montero, J. R. (2018). *Elecciones Parlamentarias Chile 2017: los perfiles de los votantes*. CPP Facultad de Gobierno UDD.
- SERVEL. (2015). *Servicio Electoral de Chile*. Obtenido de <https://www.servel.cl/nuevo-sistema-electoral-chileno-metodo-dhont-2/>
- SERVEL. (2019). *Servicio Electoral de Chile*. Obtenido de <https://historico.servel.cl>
- Shvedova, N. (2002). Obstáculos para la participación de la mujer en el parlamento. En IDEA, *Mujeres en el parlamento. Más allá de los números* (págs. 63-95). Institute for Democracy and Electoral Assistance.
- Siavelis, P. (2004). Sistema electoral, desintegración de coaliciones y democracia en Chile: ¿El fin de la Concertación? *Revista de Ciencia Política*, 58-80.
- Siavelis, P. (2005). Chile: The Unexpected (and Expected) Consequences of Electoral Engineering. En M. Gallagher, & P. Mitchell, *The Politics of Electoral Systems* (págs. 433-452). Oxford University Press.
- Storm, K. (1998). Parliamentary committees in european democracies. *The Journal of Legislative Studies*, 21-59.

Thames, F. C. (2017). Understanding the Impact of Electoral Systems on Women's Representation. *Cambridge University Press*, 379-404.

Valenzuela, C., & Zuñiga, A. (2014). Leyes de cuotas electorales, Constitución y democracia. *Revista de Derecho*, 191-211.

Visconti, G. (2011). Comportamiento diacrónico del Congreso en Chile: ¿Crecimiento o estancamiento de su influencia). *Revista de Ciencia Política*, 91-115.

ANEXO

Anexo 1. Nivel educacional de los diputados (total de ambos períodos).

	Cantidad	Porcentaje
Enseñanza Media Completa	6	2,17%
Universitaria Incompleta	8	2,90%
Universitaria Completa	162	58,70%
Postgrado	100	36,23%